



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Del Programa Presupuestario
02010401 “Protección al Ambiente”



**Medio
Ambiente**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

Ing. Jorge Rescala Pérez
Secretario del Medio Ambiente del
Gobierno del Estado de México

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Lic. Juan José Alva Sánchez

Coordinación Administrativa
Lic. Ariana Lizbeth Vázquez Loza

Dirección de Concertación y Participación Ciudadana
Lic. Jorge Gómez Bravo Topete

Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación
Atmosférica
Lic. Carolina García Cañón

Dirección General de Manejo Integral de Residuos
Dra. Susana Libián Díaz González

Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México
Mtro. Luis Eduardo Gómez García

Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático
Mtra. María Elena López Barrera

RECICLAGUA Ambiental S. A. de C. V.
Lic. Gustavo Barreto Esteves

Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario 02010401 Protección al
Ambiente

(Ejercicio fiscal 2018)

Elaborado por: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Contenido

Introducción	6
Objetivos	8
1. Objetivo general	8
2. Objetivos específicos:	8
Alcances de la Evaluación	9
ESQUEMA DE EVALUACION ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO	10
Contenido General	10
1. Datos generales	11
2. Resultados/Productos	12
3. Cobertura	13
4. Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora	13
5. Conclusiones	15
Contenido Específico	17
1. DATOS GENERALES	17
2. RESULTADOS/PRODUCTOS	18
2.1 Descripción del Programa	18
2.2 Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados	22
2.3 Avance de Indicadores y Análisis de Metas	30
2.4 Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)	33
2.4.1 Efectos atribuibles	33
2.4.2 Otros Efectos	36
2.4.3 Otros Hallazgos	37
2.5 Valoración	38
Observaciones generales sobre los indicadores	38
Valoración de los Hallazgos identificados	38
3. COBERTURA	40
3.1 Definición de Poblaciones	40
3.1.1 Población Potencial	40
3.1.2 Población Objetivo	41

4.1 Aspectos comprometidos en el año anterior	47
Recomendaciones derivadas de la Evaluación del Diseño Programático 2013. Al "Programa de Protección al Ambiente"	48
Aspectos Comprometidos por la Secretaría del Medio Ambiente en el ejercicio fiscal 2017	50
Aspectos Comprometidos por la Secretaría del Medio Ambiente en el ejercicio 2018	52
4.2 Avance en las acciones de mejora comprometidas en el año inmediato anterior	54
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) Secretaría del Medio Ambiente: Avance en la atención de los compromisos 2013	54
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) Secretaría del Medio Ambiente: Avance en la atención de los compromisos	56
5. CONCLUSIONES	69
5.1 Conclusiones del evaluador	69
5.2 Fortalezas	71
5.3 Retos y Recomendaciones	72
5.3.1 Retos	72
5.3.2 Recomendaciones	73
5.4 Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual	75
5.5 Consideraciones sobre la evolución del presupuesto	81
6. Datos del evaluador	88
6.1 Desarrollo	88
6.2 Perfil del Evaluador	89
6.3 Plazos y condiciones de entrega del servicio	90
Anexo 1 "Datos generales del Programa a Evaluar"	91
Anexo 2 "Criterios mínimos para la selección de las evaluaciones externas de resultados"	93
Anexo 3 "Criterios generales para la valoración y selección de indicadores de la matriz de indicadores para resultados (MIR)"	94

Introducción

En el Estado de México, se ha promovido desde el inicio de la actual administración la consolidación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PBR-SED), a fin de fortalecer la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados que permita crear valor público.

Asimismo en el ámbito legal, dicha tarea se realiza en cumplimiento a las Reformas Constitucionales publicada en el Diario Oficial de la Federación del 7 de mayo de 2008 y el 29 de enero de 2016, específicamente en lo referente al Artículo 134, el cual establece que **“los recursos económicos que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la ciudad de México se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados”** y que **“los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias que establezcan respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los presupuestos en los términos del párrafo precedente,...”** siendo la evaluación un método para mejorar la gestión, el manejo y uso racional del gasto público, así como para contribuir a la transparencia y rendición de cuentas de la acción gubernamental.

Bajo este contexto, como parte del modelo de trabajo del Gobierno del Estado de México, específicamente se establece un marco de referencia considerando la **“metodología de Gestión para resultados para el Desarrollo -que- plantea una serie de indicadores para medir y evaluar el desempeño de la administración pública estatal,..”** que se señala en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, especialmente en la estrategia 5.8.3 **“Consolidar la Gestión para Resultados en la Administración pública estatal¹”** del Objetivo 5.8 Garantizar una Administración Pública competitiva y Responsable.

Al respecto, es conveniente señalar que para el cumplimiento de dicho objetivo corresponde a la Dirección de Evaluación del Desempeño, Unidad Administrativa adscrita a la Subsecretaría de Evaluación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México que, en apego a las atribuciones establecidas en el artículo 18 del Reglamento Interior de dicha Dependencia, funge como coordinadora operativa del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de México.

Cabe mencionar que el Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio 2019 de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, es un instrumento de planeación normado por lo establecido en los artículos 4 fracción XII, 61 fracción II, inciso c) y 79, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el 327 del Código Financiero

¹Plan de Desarrollo del Estado de México, 2017-2023. Primera Edición: Gobierno del Estado de México, 2018. Estrategia 5.8.3 “Consolidar la Gestión para Resultados en la Administración pública estatal¹” del Objetivo 5.8 Garantizar una Administración Pública competitiva y Responsable, p 295, disponible en https://transparenciainfiscal.edomex.gob.mx/plan_desarrollo_2017-2023

del Estado de México y Municipios (CFEMyM) y la “Metodología para la Elaboración del PAE” del Gobierno del Estado de México, en cumplimiento a lo mandatado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo objeto es que *“faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados”*, asimismo se establece que *“En el proceso de integración de información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberá incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y el sistema de evaluación del desempeño,...”*²

Tomando en cuenta lo anterior, y con el fin de dar debido cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio 2019 de los Programas Presupuestarios Pp del Gobierno del Estado de México, así como a los Términos de Referencia (TDR) para la evaluación específica del Desempeño del Programa Presupuestario 02010401 “Protección al Ambiente” durante el ejercicio fiscal 2018, La Secretaría del Medio Ambiente, elabora el presente documento que describe los objetivos y alcances de la ***“Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario 02010401 Protección al Ambiente, correspondiente al ejercicio 2018”***, realizado con la coordinación y supervisión de la Dirección de Evaluación del Desempeño, adscrita a la Secretaría de Finanzas.

De esta manera y con el objetivo de llevar a cabo de manera óptima la evaluación del Programa Presupuestario y garantizar con ello, la obtención de resultados útiles para la toma de decisiones, en el apartado de resultados se hace una descripción del Programa Presupuestario y de los indicadores de la MIR, mostrando el avance y un análisis de las metas correspondientes, el cumplimiento de objetivos y una valoración de los hallazgos correspondientes, para continuar con análisis de la población objetivo y su cobertura.

Adicionalmente se realiza un análisis de los Aspectos Susceptibles de Mejora propuestos por los organismos fiscalizadores que han realizado evaluaciones a diversas unidades administrativas de la Secretaría del Medio Ambiente en ejercicios anteriores y el grado de avance que se ha tenido en la atención de los mismos, para posteriormente emitir las conclusiones acerca del proceso, los retos y recomendaciones propuestos, así como los comentarios respectivos al avance del programa en el ejercicio fiscal actual y la calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación.

² Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, última reforma publicada DOF 30-01-2018, p 20, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf

Objetivos

1. Objetivo general

Realizar un análisis sistemático para medir el desempeño con base a resultados y cumplimiento de compromisos, evaluando los sistemas de medición de resultados, metas e indicadores estratégicos que permitan contar con los elementos de juicio suficientes, para valorar y verificar el grado de cumplimiento de metas y objetivos, con la finalidad de recomendar futuras asignaciones presupuestales y promover acciones de mejora, para el óptimo aprovechamiento de los recursos que dispone la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México.

2. Objetivos específicos:

- Analizar la pertinencia de la planeación estratégica que hace la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México sobre los recursos del Programa Presupuestario 02010401 “Protección al Ambiente” durante el ejercicio fiscal 2018, para la atención de las necesidades particulares identificadas en el Estado de México.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio de los recursos del Programa Presupuestario 02010401 “Protección al Ambiente” durante el ejercicio fiscal 2018, para dar cumplimiento a las disposiciones en materia rendición de cuentas y transparencia.
- Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Programa Presupuestario 02010401 “Protección al Ambiente” durante el ejercicio fiscal 2018, que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Valorar la orientación a resultados y el desempeño del Programa Presupuestario 02010401 “Protección al Ambiente” durante el ejercicio fiscal 2018, con base en indicadores estratégicos, así como con información para el desempeño.
- Identificar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de los procesos, proyectos y resultados del Programa Presupuestario 02010401 “Protección al Ambiente” durante el ejercicio fiscal 2018.

Alcances de la Evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del Programa Presupuestario “ 02010401 Protección al Ambiente” durante el ejercicio fiscal 2018, en el Estado de México a través de un análisis de gabinete³ que deberá realizarse con base en evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación de cada una de las unidades administrativas participantes en dicho programa presupuestario de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, complementadas con los resultados de las encuestas, entrevistas y reuniones de trabajo llevadas a cabo con los actores involucrados, a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño del programa presupuestario.

³ El análisis de gabinete se define como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo a las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar el programa presupuestario, se podrán programar y llevar a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos relacionados con el ejercicio del presupuesto.

ESQUEMA DE EVALUACION ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO

Contenido General

La Evaluación Específica del Desempeño (EED) del Programa Presupuestario (Pp) Protección al Ambiente, a cargo de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México del ejercicio fiscal 2018 se realizó mediante trabajo de gabinete, desarrollado por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, como unidad coordinadora y las siguientes unidades administrativas, en su carácter de ejecutoras del Pp:

- Dirección de Concertación y Participación Ciudadana
- Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica
- Dirección General de Manejo Integral de Residuos
- Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México
- Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático
- RECICLAGUA Ambiental, S. A. de C. V.

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se dividió en los siguientes temas:

1. Datos Generales
2. Resultados/Productos
3. Cobertura
4. Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora
5. Conclusiones

1. Datos generales

Pp. 02010401 "Protección al Ambiente "	
Unidad Responsable	Secretaría del Medio Ambiente
Unidades Ejecutoras	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección de Concertación y Participación Ciudadana 2. Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica 3. Dirección General de Manejo Integral de Residuos 4. Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México 5. Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático 6. RECICLAGUA Ambiental, S. A. de C. V.
Clave Presupuestal	02010401
Nombre del Programa	Protección al Ambiente
Alineación al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México	Pilar Temático 2: Estado progresista Objetivo pilar: Alcanzar un Desarrollo Sustentable Estrategia: Promover una cultura ambiental Línea de Acción: Promover la prevención, remediación, restauración, conservación y protección de los recursos naturales de la entidad
Narrativa de la MIR	Contribuir a minimizar la problemática en materia ambiental que existe en el Estado de México, mediante el cuidado, conservación y protección del medio ambiente, considerando la participación activa de la población, los tres órdenes de gobierno y el sector privado.
Nombre de sus proyectos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Concertación y Participación Ciudadana para la Protección del Ambiente 2. Promoción de la Cultura Ambiental 3. Mejoramiento de la calidad del aire * 4. Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica 5. Prevención y Control de la Contaminación del Suelo 6. Prevención y Control de la Contaminación del Agua ** 7. Procuración, Vigilancia y Difusión del Cumplimiento de la Normatividad Ambiental 8. Estudios y proyectos para mitigar el cambio climático 9. Asesoría técnica a Municipios para la protección del Ambiente
Presupuesto Autorizado en el ejercicio 2018	\$ 643,269,965.00
Presupuesto Modificado en el ejercicio 2018	\$ 767,621,602.00
Presupuesto Ejercido en el ejercicio 2018	\$ 643,789,767.00
Ejercicio fiscal que se evalúa	2018
Fuente: Elaboración propia con información de Secretaría del Medio Ambiente. Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y de la Subdirección de Recursos Financieros. Documentos Internos, 2019 Nota: * En el proyecto participan dos UA: Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático y Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica. ** En el proyecto participan dos UA: Dirección General de Manejo Integral de Residuos y RECICLAGUA Ambiental S. A. de C. V.	

2. Resultados/Productos

Considerando la documentación oficial de la Secretaría del Medio Ambiente del Programa Presupuestario 02010401 “Protección al Ambiente”, disponible y analizada por el evaluador, se considera que las acciones y los resultados obtenidos a partir del ejercicio fiscal 2016 hasta el 2018 han contribuido a disminuir el impacto negativo de la contaminación en los habitantes del estado de México, sin embargo se observa que han concurrido diversos elementos que no han permitido que se cumplan en su totalidad los objetivos del Pp, Protección al Ambiente en diversas metas, en específico en lo que se refiere a Prevención y Control de la Contaminación del Agua, ya que la variación en el valor de sus metas alcanzadas fue de cero, debido a una realineación de las mismas en cumplimiento a disposiciones normativas en la materia, lo que se traduce en oportunidades de mejora para considerar en las metas anuales de 2019 del Programa Presupuestario, mismas que ya se consideraron para el ejercicio 2019.

De esta manera, con la ejecución de los proyectos de cada una de las Unidades Administrativas participantes se observa un impacto en la Población atendida, de 3 millones 345, 396 habitantes en el ejercicio 2018, que recibió las acciones implementadas por la Secretaría del Medio Ambiente de manera directa a través de, entre otros, los siguientes productos y servicios específicos:

- ✓ 2 millones 600, 000 personas que viven en los municipios que integran el Valle de Toluca, a los cuales les impacta positivamente el Tratamiento de Aguas Residuales Industriales
- ✓ 80 mil 200 visitantes atendidos en los Centros de Educación Ambiental y Cambio Climático
- ✓ 80 servidores públicos municipales encargados del manejo integral de residuos sólidos urbanos asesorados en materia de cumplimiento de la normatividad
- ✓ 124 Certificados de Industria Limpia a empresas que cumplan con la normatividad establecida en materia ambiental
- ✓ 6 millones 692, 995 certificados de verificación vehicular con holograma autorizado en el Estado de México (un vehículo se verifica dos veces al año por lo cual se les otorga un certificado por bimestre)
- ✓ 34 mil 526 trámites y servicios del Programa de verificación vehicular obligatoria en el Estado de México
- ✓ 336 servidores públicos municipales asesorados en la elaboración de sus inventarios de emisiones, Programas Municipales de Acción Climática, Atlas de Riesgos de Cambio Climático y acciones de eficiencia energética

3. Cobertura

Pp. 02010401 "Protección al Ambiente"						
Cobertura (2016-2018)						
Unidad de medida	Población 2017			Población 2018		
	Potencial	Objetivo	Atendida	Potencial	Objetivo	Atendida
Habitantes	15,175,862	11,495,279	10,507,178	12,181,799	11,525,467	11,525,467
Fuente: Gobierno del Estado de México. Secretaría de Medio Ambiente. Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, Información programática para el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2018. Oficio SMA-DGPCCA-212070000-006088/2017 del 11 de agosto de 2017.						

4. Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora

Derivado de los resultados de la Evaluación Específica del desempeño, del Programa Presupuestario "Protección al Ambiente", se observó lo siguientes retos y recomendaciones:

MIR del Pp. 02010401 "Protección al Ambiente"
Retos
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apegarse a lo establecido en la Metodología del Marco Lógico, en la Guía para el diseño de indicadores para Resultados y en los Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto Basado en Resultados, a fin de fortalecer el proceso de diseño y definición de indicadores, objetivos y metas, así como el de planeación - programación – presupuestación correspondiente. 2. Contar con una base de datos única, que sea la que suministre la información a cada uno de los sistemas y solicitudes de información relativas a la MIR y sus indicadores, estableciendo fechas de corte de manera programada, homogénea, sistematizada completa y confiable, fortaleciendo el proceso a fin de contar con una sola fuente de información que concentre el seguimiento de indicadores y además retroalimente a las áreas ejecutoras en el seguimiento de las metas en la MIR del programa. 3. Establecer un Sistema y base de datos presupuestarios que aglutine a las diferentes unidades ejecutoras del Programa Presupuestario, de manera centralizada o controlada, y que facilite el seguimiento oportuno y directo, transparente y eficaz, a nivel de la Secretaría, del Programa y de proyectos e indicadores que conforman la MIR institucional. 4. Implementar un mecanismo que vincule los proyectos con el ejercicio presupuestal, otorgando capacitación al personal responsable del diseño operación y seguimiento de los indicadores. 5. Establecer un Programa de Trabajo para la Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) con la finalidad de dar atención a los hallazgos y recomendaciones de los Órganos Fiscalizadores, hasta su total conclusión.

6. Implementar un mecanismo que vincule los indicadores de la MIR y los proyectos asociados con el ejercicio presupuestal, otorgando capacitación al personal responsable del diseño operación y seguimiento de los indicadores.
7. Capacitar al personal en: Metodología del Marco Lógico; la Guía para el diseño de indicadores para Resultados y en los Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados.

Recomendación
(2)
<ol style="list-style-type: none"> 1. Si bien los indicadores registraron un alto porcentaje de cumplimiento, la alineación vertical parece desvinculada, por lo que es necesario identificar claramente la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz. 2. La UIPPE deberá contar con una base de datos única, que sea la que suministre la información a cada una de las solicitudes de información relativas a la MIR y sus indicadores, estableciendo fechas de corte de manera programada, homogénea, sistematizada completa y confiable. 3. Establecer un Programa de Trabajo para la Atención de los ASM con la finalidad de dar atención a las hallazgos y recomendaciones de los Órganos Fiscalizadores, sobre todo en el caso de hallazgos en los que se observa recurrencia con la finalidad de incurrir en responsabilidad por la no atención de las mismas 4. Evaluar los indicadores incluidos en la MIR, con la finalidad de que los que se incluyan sean estratégicos y de impacto en la consecución del objetivo de la misma. 5. Fortalecer el proceso de divulgación - publicación de la MIR, a fin de evitar inconsistencias y generar una fuente única de información que permita contar con los datos necesarios para el seguimiento y monitoreo de los indicadores en la MIR del programa y esta sea homogénea 6. Dado que no todas las áreas ejecutoras tienen conocimiento de la normatividad y el proceso de planeación, programación, presupuesto del Pp., por lo cual el proceso para la determinación de metas se encuentra desvinculado del ejercicio de los recursos. Es necesario implementar un mecanismo que vincule los proyectos con el ejercicio presupuestal, otorgando capacitación al personal responsable del diseño, operación y seguimiento de los indicadores 7. Apegarse a lo establecido en la Metodología del Marco Lógico, en la Guía para el diseño de indicadores para Resultados y en los Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados, a fin de fortalecer el proceso de definición de indicadores y planeación de metas. Para lo cual se sugiere capacitar en al personal en las metodologías mencionadas así como en las disposiciones en materia del Presupuesto Basado en Resultados.

5. Conclusiones

La Evaluación Específica del Desempeño del Programa Presupuestario 02010401 “Protección al Ambiente, cuyo ejecutor es la Secretaría del Medio Ambiente, a través de las diversas Unidades Administrativas vinculadas al programa, atiende y da respuesta a los criterios de evaluación establecidos en los Términos de Referencia (TDR) de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Como se señaló en la parte inicial de este documento, el objetivo de este trabajo consiste en llevar a cabo un análisis sistemático para medir el desempeño del Pp. con base a resultados y cumplimiento de compromisos, evaluando los sistemas de medición de resultados, metas e indicadores estratégicos que permitan contar con los elementos de juicio suficientes, para valorar y verificar el grado de cumplimiento de metas y objetivos, y en su caso con la finalidad de recomendar futuras asignaciones presupuestales y promover acciones de mejora, para el óptimo aprovechamiento de los recursos que dispone la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México.

En función de lo anterior, y de acuerdo a lo señalado en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, al cual se encuentra alineado el programa, podemos decir lo siguiente:

MIR del Pp. 02010401 “Protección al Ambiente”				
No	Rubro	Concepto	Cumple	Comentario
1	Pilar	Estado Progresista	Si	La Secretaría del Medio Ambiente ha implementado una política para promover la participación del gobierno estatal y el municipal, así como del sector privado y de la ciudadanía en la perspectiva de que se enfrenta un problema que afecta a todo mundo y que tiene que ser enfrentado de manera integral.
2	Objetivo	Alcanzar un Desarrollo Sustentable	Si	
3	Estrategia	Promover una Cultura Ambiental	Si	
4	Línea de Acción	Promover la prevención, remediación, restauración, conservación y protección de los recursos naturales de la entidad	Si	
5	Programa Presupuestario	Protección al Ambiente	Si	
				El programa presupuestario se encuentra alineado a los objetivos institucionales y estatales.

				<p>Sin embargo, se observa que si bien tres de los indicadores registraron un alto porcentaje de cumplimiento, dos de ellos manifiestan problemas de planeación y uno de vinculación estratégica, por lo cual se promovió su baja de la MIR</p> <p>La alineación vertical parece desvinculada, es decir no se identifica claramente la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz</p>
--	--	--	--	---

Contenido Específico

1. DATOS GENERALES

Pp. 02010401 "Protección al Ambiente "	
Unidad Responsable	Secretaría del Medio Ambiente
Unidades Ejecutoras	7. Dirección de Concertación y Participación Ciudadana 8. Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica 9. Dirección General de Manejo Integral de Residuos 10. Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México 11. Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático 12. RECICLAGUA Ambiental, S. A. de C. V.
Clave Presupuestal	02010401
Nombre del Programa	Protección al Ambiente
Alineación al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México	Pilar Temático 2: Estado progresista Objetivo pilar: Alcanzar un Desarrollo Sustentable Estrategia: Promover una cultura ambiental Línea de Acción: Promover la prevención, remediación, restauración, conservación y protección de los recursos naturales de la entidad
Narrativa de la MIR	Contribuir a minimizar la problemática en materia ambiental que existe en el Estado de México, mediante el cuidado, conservación y protección del medio ambiente, considerando la participación activa de la población, los tres órdenes de gobierno y el sector privado.
Nombre de sus proyectos	10. Concertación y Participación Ciudadana para la Protección del Ambiente 11. Promoción de la Cultura Ambiental 12. Mejoramiento de la calidad del aire * 13. Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica 14. Prevención y Control de la Contaminación del Suelo 15. Prevención y Control de la Contaminación del Agua ** 16. Procuración, Vigilancia y Difusión del Cumplimiento de la Normatividad Ambiental 17. Estudios y proyectos para mitigar el cambio climático 18. Asesoría técnica a Municipios para la protección del Ambiente
Presupuesto Autorizado en el ejercicio 2018	\$ 643,269,965.00
Presupuesto Modificado en el ejercicio 2018	\$ 767,621,602.00
Presupuesto Ejercido en el ejercicio 2018	\$ 643,789,767.00
Ejercicio fiscal que se evalúa	2018
Fuente: Elaboración propia con información de Secretaría del Medio Ambiente. Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y de la Subdirección de Recursos Financieros. Documentos Internos, 2019 Nota: * En el proyecto participan dos UA: Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático y Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica. ** En el proyecto participan dos UA: Dirección General de Manejo Integral de Residuos y RECICLAGUA Ambiental S. A. de C. V.	

2. RESULTADOS/PRODUCTOS

2.1 Descripción del Programa

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 3, fracción IV del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, correspondiente al Ejercicio 2019, se denomina *“Programa presupuestario: al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población y que operan los entes públicos, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios”*⁴.

Por ello, en concordancia con lo señalado en el Artículo 32 bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Secretaría del Medio Ambiente, es el Órgano encargado de la formulación, ejecución y evaluación de la política estatal en materia de conservación ecológica, biodiversidad y protección al medio ambiente para el desarrollo sostenible, y por tanto de ejecutar el Programa Presupuestario 02010401 “Protección al Ambiente”, cuyo objetivo está encaminado a resolver la problemática vinculada con la preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección el ambiente.

Para cumplir con dicho objetivo la Secretaría del Medio Ambiente, a través de sus Unidades Administrativas se encarga de⁵:

- Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de ecología y de protección al ambiente atribuidas al Ejecutivo Estatal.
- Formular, ejecutar y evaluar el Programa Estatal de Protección al Ambiente.
- Emitir los lineamientos destinados a preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger el ambiente.
- Convenir con los Gobiernos Federal, de las Entidades Federativas y de los Municipios del Estado, así como con los particulares, la realización conjunta y coordinada de acciones de protección ambiental.
- Establecer medidas y criterios para la prevención y control de residuos y emisiones generadas por fuentes contaminantes.
- Establecer sistemas de verificación ambiental y monitoreo de contaminantes.
- Implantar medidas y mecanismos para prevenir, restaurar y corregir la contaminación del aire, suelo, agua y del ambiente en general.
- Difundir los programas y estrategias relacionadas con el equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente.

⁴ Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019. En <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig256.pdf>. pág.10.

⁵ Secretaría del Medio Ambiente. Funciones, en: <https://sma.edomex.gob.mx/funciones>

- Aplicar la normatividad para el manejo y disposición final de los residuos industriales, así como para la construcción de los sistemas de tratamiento de aguas residuales.
- Promover y ejecutar directamente o por terceros, la construcción y operación de instalaciones para el tratamiento de residuos industriales, desechos sólidos, tóxicos y aguas residuales.
- Concesionar la construcción, administración, operación y conservación de las instalaciones a que se refiere la fracción anterior.
- Promover y fomentar las investigaciones ecológicas.
- Emitir dictámenes técnicos para cuantificar el daño causado al ambiente.
- Aplicar las sanciones previstas en las disposiciones legales de la materia y promover la aplicación de las que corresponda a otras autoridades.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en Artículo 3, del Reglamento Interno de la Secretaría del Medio Ambiente, el Artículo 12, Fracción I, del Reglamento Interior de Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, el Artículo 10, de la Ley de Cambio Climático del Estado de México, en el Contrato de Sociedad mercantil denominada "RECICLAGUA, Sistema Ecológico de regeneración de Aguas Residuales Industriales", Sociedad Anónima de Capital Variable de Participación Estatal Mayoritaria; el Sector Medio Ambiente cuenta con las Unidades Administrativas señaladas en el cuadro siguiente, para realizar los estudios, la planeación y las funciones de control y evaluación en materia de protección ambiental, generando cada una de ellas los proyectos abajo enunciados para proporcionar a la sociedad mexiquense los productos y servicios para dar atención a las demandas en materia de protección al ambiente:

Pp. 02010401 "Protección al Ambiente": Principales Productos y Servicios proporcionados, por las Unidades Administrativas participantes		
Unidad Administrativa	Proyecto	Producto/Servicio
Dirección de Concertación y Participación Ciudadana	1. Concertación y Participación Ciudadana para la Protección del Ambiente	Acuerdo de Vinculación con dependencias de gobierno y sector privado para realizar acciones sobre medio ambiente
	2. Promoción de la Cultura Ambiental	Visitantes atendidos en Centros de Educación Ambiental y Cambio Climático
Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica	3. Mejoramiento de la calidad del aire	Programa para Mejorar la Calidad del Aire del Estado de México 2018-2030
	4. Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica	Certificados de verificación vehicular con hologramas

Dirección General de Manejo Integral de Residuos	5. Prevención y Control de la Contaminación del Suelo	Servidores públicos municipales responsables del manejo integral de residuos sólidos urbanos, asesorados técnicamente
	6. Prevención y Control de la Contaminación del Agua	Supervisión y verificación de las descargas de aguas residuales de los rastros municipales del Estado de México
Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México	7. Procuración, Vigilancia y Difusión del Cumplimiento de la Normatividad Ambiental	Quejas y denuncias atendidas en materia ambiental y de protección a la fauna Certificados de Industria Limpia a empresas que cumplen con la normatividad establecida en materia ambiental
Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático	8. Estudios y proyectos para mitigar el cambio climático	Investigaciones realizadas por el IEEC, que propicien la adopción de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, eficiencia energética y energías renovables
	9. Mejoramiento de la calidad del aire	Acciones a implementar para evitar y/o atender eventos de contingencia ambiental
	10. Asesoría técnica a Municipios para la protección del Ambiente	Servidores públicos municipales asesorados en la elaboración de sus inventarios de emisiones, Programas Municipales de Acción Climática, Atlas de Riesgos de Cambio Climático y acciones de eficiencia energética
RECICLAGUA Ambiental S. A. de C. V.	11. Prevención y Control de la Contaminación del Agua	Aguas Residuales Industriales tratadas
<p>Fuente: Elaboración propia con información de Gobierno del Estado de México. Secretaría de Finanzas. Evaluación de Resultados. http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/MIR Consultado el: 4 de septiembre de 2019. Gobierno del Estado de México. Secretaría de Finanzas. Subsecretaría de Planeación y presupuesto. Dirección General de Planeación y Gasto Público. Formato "Ficha técnica de diseño y seguimiento de indicadores" para los ejercicios 2016, 2017 y 2018.</p> <p>Secretaría del Medio Ambiente. Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación. Documentos Internos, 2018</p>		

La Población atendida, de 3 millones 345, 396 habitantes en el ejercicio 2018, recibió las acciones implementadas por la Secretaría del Medio Ambiente de manera directa a través de los siguientes productos y servicios específicos:

- ✓ 2 millones 600, 000 personas que viven en los municipios que integran el Valle de Toluca, a los cuales les impacta positivamente el Tratamiento de Aguas Residuales Industriales
- ✓ 80 mil 200 visitantes atendidos en los Centros de Educación Ambiental y Cambio Climático
- ✓ 80 servidores públicos municipales encargados del manejo integral de residuos sólidos urbanos asesorados en materia de cumplimiento de la normatividad
- ✓ 124 Certificados de Industria Limpia a empresas que cumplan con la normatividad establecida en materia ambiental
- ✓ 6 millones 692, 995 certificados de verificación vehicular con holograma autorizado en el Estado de México (un vehículo se verifica dos veces al año por lo cual se les otorga un certificado por bimestre)
- ✓ 34 mil 526 trámites y servicios del Programa de verificación vehicular obligatoria en el Estado de México
- ✓ 336 servidores públicos municipales asesorados en la elaboración de sus inventarios de emisiones, Programas Municipales de Acción Climática, Atlas de Riesgos de Cambio Climático y acciones de eficiencia energética

2.2 Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario 02010401 “Protección al Ambiente”, tiene como Unidad Responsable a la Secretaría del Medio Ambiente y está alineada al Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, por lo cual se encuentra ubicado en el Pilar temático: Estado progresista, cuyo Objetivo es alcanzar un desarrollo sustentable y la estrategia correspondiente consiste en promover una cultura ambiental; y con ese marco la Línea de Acción se refiere a promover la prevención, remediación, restauración, conservación y protección de los recursos naturales en la entidad⁶. Derivado de ello, la MIR del Pp Presupuestario 02010401 “Protección al Ambiente”, está integrada de la siguiente manera:

MIR del Pp. 02010401 “Protección al Ambiente” Indicadores del ejercicio 2018			
Nivel de indicador	Número de indicadores	Nombre del Indicador	Tipo de indicador
Fin	1	1. Porcentaje de población beneficiada con acciones que fomentan la cultura ambiental.	Estratégico
Propósito	1	1. Porcentaje de municipios beneficiados con acciones en materia ambiental	Gestión
Componente	3	1. Índice de cumplimiento de la normatividad ambiental por parte de fuentes móviles	Gestión
		2. Porcentaje de plantas de tratamiento de aguas residuales que aplican las recomendaciones emitidas en cumplimiento a la norma aplicable	Gestión
		3. Índice promedio diario de disposición adecuada de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.	Estratégico
Actividad	5	1.1 Porcentaje de acciones implementadas para prevenir y disminuir los efectos nocivos ante las contingencias ambientales en la Zona Metropolitana del Valle de México	Gestión
		1.2 Número de días con estándares satisfactorios de calidad del aire en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca	Estratégico
		1.3 Número de días con estándares satisfactorios de calidad del aire en la Zona Metropolitana del Valle de México	Estratégico
		a. Índice de eficiencia en la remoción de contaminantes en el tratamiento de aguas residuales industriales	Estratégico
		3.1 Índice de superficie de suelo saneado	Estratégico
Total	10		

Fuente: Gobierno del Estado de México. Secretaría de Finanzas. Evaluación de Resultados. <http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/MIR> Consultado el: 4 de septiembre de 2019. Gobierno del Estado de México. Secretaría de Finanzas. Subsecretaría de Planeación y presupuesto. Dirección General de Planeación y Gasto Público. Formato “Ficha técnica de diseño y seguimiento de indicadores” para los ejercicios 2016, 2017 y 2018

Indicadores seleccionados

⁶ Plan de Desarrollo del Estado de México, 2011-2017. Publicado el 13 de marzo de 2012, disponible en http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/plan_desarrollo_2011, consultado el 19 de septiembre de 2019.

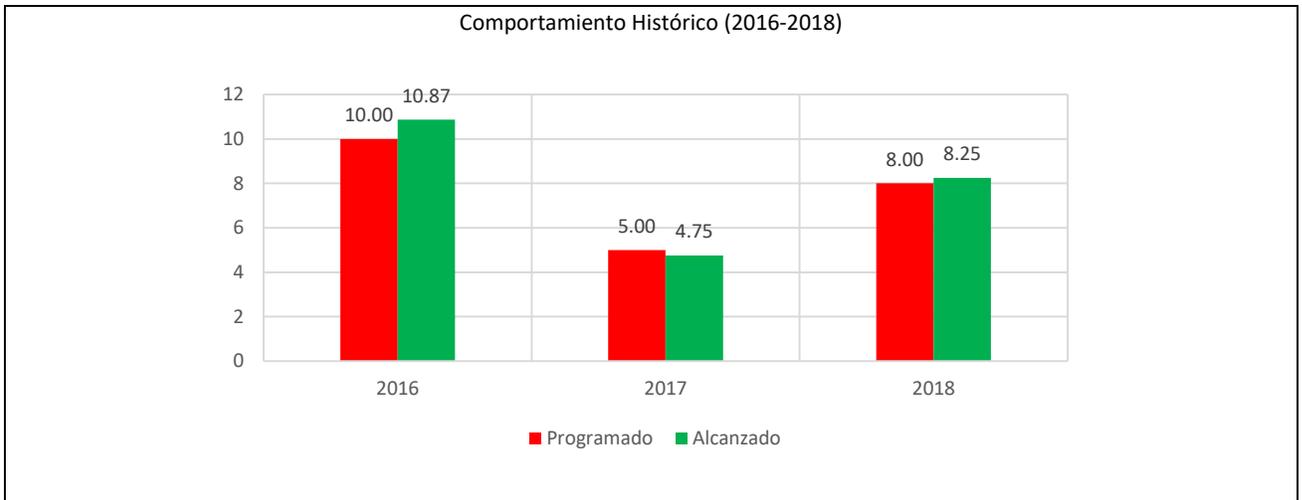
De acuerdo con lo señalado en el Anexo 3, se realizó un proceso de selección de cinco indicadores de los 10 que conforman la MIR del Pp evaluado, correspondiente al ejercicio 2018. Como resultado de la selección se evaluaron los indicadores que tienen alto impacto en la consecución del objetivo del Programa, estos son:

1. Porcentaje de población beneficiada con acciones que fomentan la cultura ambiental.
2. Porcentaje de municipios beneficiados con acciones en materia ambiental
3. Índice de cumplimiento de la normatividad ambiental por parte de fuentes móviles
4. Porcentaje de plantas de tratamiento de aguas residuales que aplican las recomendaciones emitidas en cumplimiento a la norma aplicable
5. Índice promedio diario de disposición adecuada de residuos sólidos urbanos y de manejo especial

En apego a los Términos de Referencia y con base en la Metodología del Marco Lógico, en las tablas siguientes se presenta el detalle de los indicadores seleccionados:

MIR del Pp. 02010401 "Protección al Ambiente"			
1. Indicador Nivel FIN			
Nombre	Porcentaje de población beneficiada con acciones que fomentan la cultura ambiental.	Unidad de medida	Porcentaje
Definición	El indicador mide el porcentaje de la población que se beneficia con acciones en materia ambiental tales como pláticas, conferencias, visitas guiadas, proyecciones con temas ambientales, etc.	Frecuencia de medición	Anual
Sentido del indicador	Ascendente	Línea base	Se tiene como línea base un total de 855,924 personas beneficiadas con acciones en materia ambiental registradas en 2017, las cuales representan el 5% de la población total del Estado
Método de cálculo	(Población beneficiada programada con acciones en materia ambiental / Población total del Estado) * 100	Meta 2018	8.00%*
Porcentaje de población beneficiada con acciones que fomentan la cultura ambiental.			

Informe de Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario 02010401 "Protección al Ambiente"



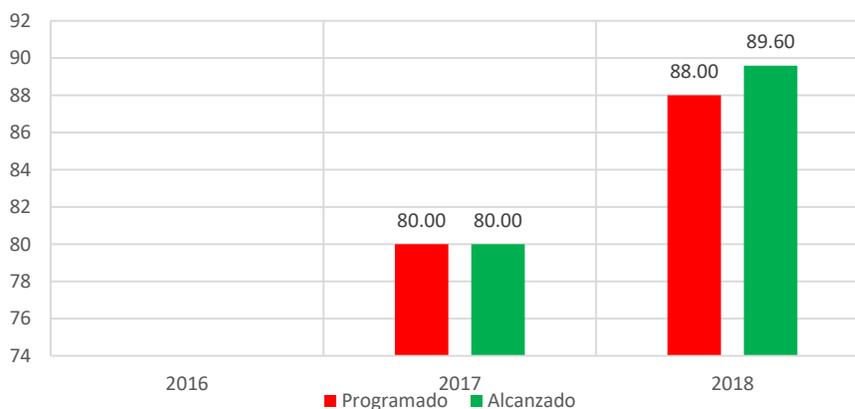
* En la MIR se explica la meta de la siguiente manera: "Durante el 2018, se beneficiará con acciones que fomenten la cultura ambiental a 1 millón 389 mil personas, que representan el 8 por ciento del total de la población del Estado de México"

Fuente: Gobierno del Estado de México. Secretaría de Finanzas. Evaluación de Resultados.

http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/indicadores_programa2 Consultado el: 4 de septiembre de 2019. Gobierno del Estado de México. Secretaría de Finanzas. Subsecretaría de Planeación y Presupuesto. Dirección General de Planeación y Gasto Público. Formato "Ficha técnica de diseño y seguimiento de indicadores" para los ejercicios 2016, 2017 y 2018

MIR del Pp. 02010401 "Protección al Ambiente"			
2. Indicador Nivel PROPÓSITO			
Nombre	Porcentaje de municipios beneficiados con acciones en materia ambiental	Unidad de medida	Porcentaje
Definición	El indicador identifica el porcentaje de ayuntamientos de la entidad que realizan acciones de vinculación con el Gobierno del Estado de México en pro del medio ambiente.	Frecuencia de medición	Semestral
Sentido del indicador	Ascendente	Línea base	Se tiene como línea base 100 municipios atendidos durante el año inmediato anterior con acciones en materia ambiental
Método de cálculo	(Municipios beneficiados con acciones en materia ambiental / Municipios del Estado de México) * 100	Meta 2018	88.00%*

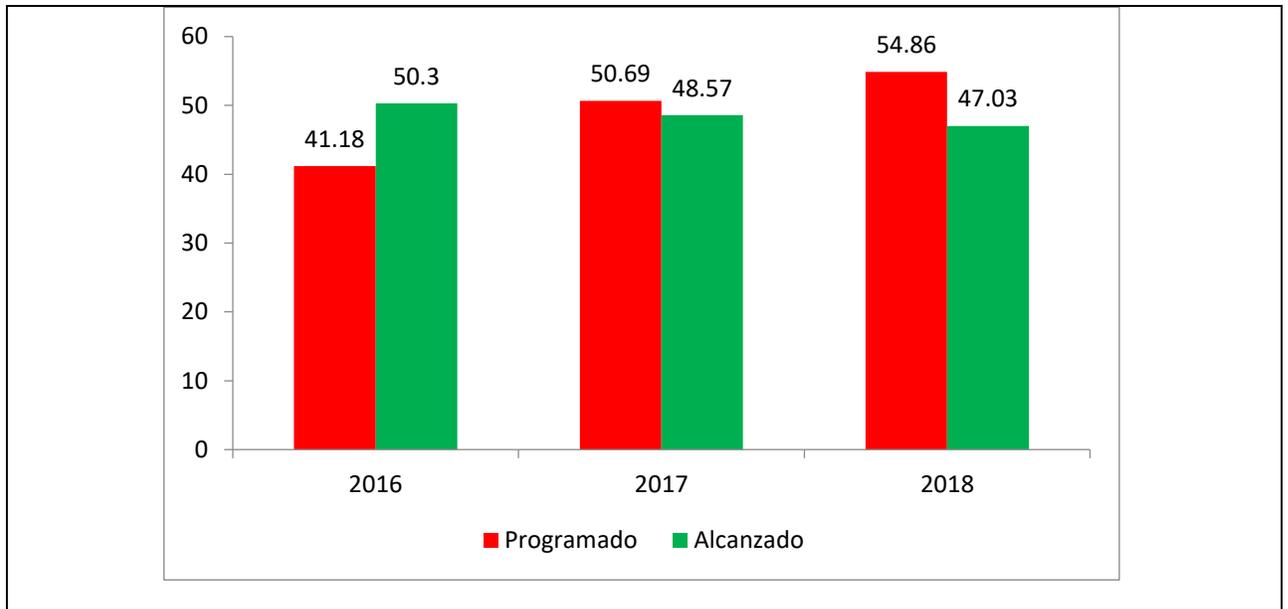
Porcentaje de municipios beneficiados con acciones en materia ambiental
Comportamiento Histórico (2016-2018)



* En la MIR se explica la meta de la siguiente manera: "Para 2018, se estima que del total de municipios del Estado de México, el 88 por ciento de los municipios, se benefician con las acciones en materia ambiental."

Fuente: Gobierno del Estado de México. Secretaría de Finanzas. Evaluación de Resultados.
http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/indicadores_programa2 Consultado el: 4 de septiembre de 2019. Gobierno del Estado de México. Secretaría de Finanzas. Subsecretaría de Planeación y Presupuesto. Dirección General de Planeación y Gasto Público. Formato "Ficha técnica de diseño y seguimiento de indicadores" para los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

MIR del Pp. 02010401 "Protección al Ambiente"			
3. Indicador Nivel COMPONENTE 1			
Nombre	Índice de cumplimiento de la normatividad ambiental por parte de fuentes móviles	Unidad de medida	Índice
Definición	El indicador mide el nivel de cumplimiento del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria, por parte de los propietarios de vehículos emplacados en el Estado de México, lo cual se identifica mediante el número de vehículos automotores a los que se les otorga el holograma por haber cumplido con los niveles máximos permisibles de emisión de contaminantes a la atmósfera. Es de resaltar un vehículo se debe verificar 2 veces por año.	Frecuencia de medición	Semestral
Sentido del indicador	Ascendente	Línea base	Porcentaje de vehículos emplacados en el Estado de México que cumplieron con los niveles máximos permisibles de emisión de contaminantes a la atmósfera en 2017
Método de cálculo	$((\text{Vehículos que aprueban el proceso de verificación vehicular y a los que se les otorga el certificado de aprobación y holograma correspondiente} / \text{Parque Vehicular del Estado de México}) / 2) * 100$	Meta 2018	27.26%*
Índice de cumplimiento de la normatividad ambiental por parte de fuentes móviles Comportamiento Histórico (2016-2018)			



* En la MIR se explica la meta de la siguiente manera: "Se estima que durante el ejercicio fiscal 2018, el 27.26 por ciento de los vehículos que porten placas del Estado de México, lo que equivale a que 3 millones 325 mil 500 vehículos, cumplan con los niveles máximos permisibles de emisión de contaminantes a la atmósfera, con lo cual se les otorgará el certificado de aprobación de verificación vehicular, lo que contribuirá a mejorar la calidad del aire". La meta fue ajustada en el segundo semestre a 54.86% debido al comportamiento observado en la demanda de certificados de verificación.

Fuente: Gobierno del Estado de México. Secretaría de Finanzas. Evaluación de Resultados.

http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/indicadores_programa2 Consultado el: 4 de septiembre de 2019 .Gobierno del Estado de México. Secretaría de Finanzas. Subsecretaría de Planeación y Presupuesto. Dirección General de Planeación y Gasto Público. Formato "Ficha técnica de diseño y seguimiento de indicadores" para los ejercicios 2016, 2017 y 2018

MIR del Pp. 02010401 "Protección al Ambiente"			
4. Indicador Nivel COMPONENTE 2			
Nombre	Porcentaje de plantas de tratamiento de aguas residuales que aplican las recomendaciones emitidas en cumplimiento a la norma aplicable	Unidad de medida	Porcentaje
Definición	El indicador mide el porcentaje de plantas de tratamiento en las que se aplican las recomendaciones emitidas, respecto del total de las plantas de tratamiento visitadas.	Frecuencia de medición	Semestral
Sentido del indicador	Ascendente	Línea base	8 de las 16 plantas de tratamiento de aguas residuales existentes en el Estado de México
Método de cálculo	(Número de plantas de tratamiento en las que se llevaron a cabo las recomendaciones establecidas / Total de plantas de tratamiento de aguas residuales visitadas) * 100	Meta 2018	50.00*
De acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios, estas actividades ya no son del ámbito de competencia de la Secretaría del Medio Ambiente, sin embargo las acciones se incrementaron en el proyecto de "Prevención y Control de la Contaminación del Suelo"			

* En la MIR se explica la meta de la siguiente manera: "Durante el 2018, se estima que el 50 por ciento de las 16 plantas de tratamiento de aguas residuales existentes en el Estado de México, realicen las recomendaciones dictaminadas."

Fuente: Gobierno del Estado de México. Secretaría de Finanzas. Evaluación de Resultados.
http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/indicadores_programa2 Consultado el: 4 de septiembre de 2019 Gobierno del Estado de México. Secretaría de Finanzas. Subsecretaría de Planeación y Presupuesto. Dirección General de Planeación y Gasto Público. Formato "Ficha técnica de diseño y seguimiento de indicadores" para los ejercicios 2016, 2017 y 2018

MIR del Pp. 02010401 "Protección al Ambiente"			
5. Indicador Nivel COMPONENTE 3			
Nombre	Índice promedio diario de disposición adecuada de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.	Unidad de medida	Índice
Definición	El indicador mide el número de toneladas dispuestas adecuadamente	Frecuencia de medición	Anual
Sentido del indicador	Ascendente	Línea base	Se tiene como línea base un total de 9,933 toneladas por día, por ser este dato el promedio anual que se dispone adecuadamente en los últimos 3 años
Método de cálculo	(Promedio de toneladas día de RSU dispuestas adecuadamente / Promedio de toneladas día de RSU generadas en el Estado de México) * 100	Meta 2018	16.43 *

Índice promedio diario de disposición adecuada de residuos sólidos urbanos y de manejo especial
Comportamiento Histórico (2016-2018)



* En la MIR se explica la meta de la siguiente manera: "Durante el 2018, se estima que 11 mil 570 toneladas de residuos sólidos urbanos sean dispuestos adecuadamente en rellenos sanitarios y/o sitios controlados, lo que representa un 16.43 por ciento del total de 17 mil 604 toneladas de residuos sólidos urbanos generados en el Estado de México."

Fuente: Gobierno del Estado de México. Secretaría de Finanzas. Evaluación de Resultados.

http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/indicadores_programa2 Consultado el: 4 de septiembre de 2019. Gobierno del Estado de México. Secretaría de Finanzas. Subsecretaría de Planeación y Presupuesto. Dirección General de Planeación y Gasto Público. Formato "Ficha técnica de diseño y seguimiento de indicadores" para los ejercicios 2016, 2017 y 2018

2.3 Avance de Indicadores y Análisis de Metas

Durante el ejercicio 2018, de los cinco indicadores seleccionados del Pp. 02010401 "Protección al Ambiente", tres tuvieron variaciones menores a 5%, uno tuvo una variación mayor al 10% que indica al registrar un avance del 85.73%, es decir un incumplimiento de metas, no obstante que a lo largo del ejercicio se realizaron ajustes a la meta y otro no registró avance, debido a la cancelación del mismo, en acatamiento de la normatividad ambiental, lo cual se explica⁷ por:

1. En el indicador de la MIR de nivel FIN "Porcentaje de población beneficiada con acciones que fomentan la cultura ambiental" se explica la meta de la siguiente manera: "Durante el 2018, se beneficiará con acciones que fomenten la cultura ambiental a 1 millón 389 mil personas, que representan el 8 por ciento del total de la población del Estado de México", meta que fue superada en 3.03% al registrarse un avance del 8.25%.
2. En el indicador de nivel Propósito "Porcentaje de municipios beneficiados con acciones en materia ambiental" se explica la meta de la siguiente manera: "Para 2018, se estima que del total de municipios del Estado de México, el 88 por ciento de los municipios, se beneficien con las acciones en materia ambiental.", meta que fue superada en 1.79% al registrarse un avance del 89.6%.
3. En el indicador de nivel Componente 1 "Índice de cumplimiento de la normatividad ambiental por parte de fuentes móviles", se explica la meta de la siguiente manera: "Se estima que durante el ejercicio fiscal 2018, el 27.26 por ciento de los vehículos que porten placas del Estado de México, lo que equivale a que 3 millones 325 mil 500 vehículos, cumplan con los niveles máximos permisibles de emisión de contaminantes a la atmósfera, con lo cual se les otorgará el certificado de aprobación de verificación vehicular, lo que contribuirá a mejorar la calidad del aire" meta que fue inferior en 14.27% al registrarse un avance del 47.03%, que se explica por el ajuste al alza de la meta programada inicialmente, debido al comportamiento observado en la demanda de certificados de verificación para vehículos automotores.
4. El indicador de nivel Componente 2 "Porcentaje de plantas de tratamiento de aguas residuales que aplican las recomendaciones emitidas en cumplimiento a la norma aplicable", es un indicador que no se había considerado en ejercicios anteriores y explica la meta de la siguiente manera: "Durante el 2018, se estima que el 50 por ciento de las 16 plantas de tratamiento de aguas residuales existentes en el Estado de México, realicen las recomendaciones dictaminadas." meta que no registró avance alguno.

⁷ De acuerdo a los parámetros establecidos en el proceso de evaluación de la Secretaría de Finanzas, cuando un indicador está en un intervalo de 0 a 49.9% (Zona Roja), indica que el mismo se encuentra en una zona crítica donde es urgente la modificación de la estrategia para el logro del objetivo que se está midiendo, y cuando se encuentra en un intervalo superior al 110.01% (Zona Morada) refleja un proceso de planeación deficiente, evidencia de metas laxas, que no representan retos para la unidad ejecutora.

Este comportamiento se debe a la DGMIR promovió la cancelación del Proyecto 02020401502 "Prevención y control de la contaminación del agua" y la correspondiente reasignación de los recursos financieros al Proyecto 02020401501 "Prevención y control de la contaminación del suelo", en acatamiento a lo señalado por la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios en su artículo número 3, donde se establece que todo lo relacionado en materia de agua corresponde a la Secretaría de Agua y Obra Pública.

- En el indicador de nivel Componente 3 "Índice promedio diario de disposición adecuada de residuos sólidos urbanos y de manejo especial" se explica la meta de la siguiente manera: "Durante el 2018, se estima que 11 mil 570 toneladas de residuos sólidos urbanos sean dispuestos adecuadamente en rellenos sanitarios y/o sitios controlados, lo que representa un 16.43 por ciento del total de 17 mil 604 toneladas de residuos sólidos urbanos generados en el Estado de México.", meta que no fue alcanzada al registrarse un avance 5.05% inferior a lo programado. Adicionalmente es conveniente comentar que en el reporte de avance del indicador para 2018 se define al indicador como *Promedio*, lo que no es consistente con lo publicado en la página de Transparencia.

Es relevante señalar que en los ejercicios 2018 y 2016 la MIR estaba conformada por un total de 10 indicadores y en 2017 por 11, debido a que el número de indicadores de nivel Componente era 4, además de que en 2016 el Indicador de Nivel propósito era: "índice de participación ciudadana en acciones en materia ambiental; el indicador de nivel Componente 2 "Porcentaje de plantas de tratamiento de aguas residuales que aplican las recomendaciones emitidas en cumplimiento a la norma aplicable, se incorpora en 2018 ya que el mismo no existía en los ejercicios 2016 y 2017.

MIR del Pp. 02010401 "Protección al Ambiente"											
Avance de indicadores y Análisis de Metas (2016-2018)											
Nivel de indicador	Nombre del indicador	Comportamiento de Indicadores									
		2016			2017			2018			
		Meta	Valor	Avance %	Meta	Valor	Avance %	Meta	Valor	Avance %	
Fin	1. Porcentaje de población beneficiada con acciones que fomentan la cultura ambiental.	10.00	10.87	108.70	5.00	4.75	95.00	8.00	8.25	103.13	

Informe de Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario 02010401 "Protección al Ambiente"

Propósito	1. Porcentaje de municipios beneficiados con acciones en materia ambiental	N1	N1	N.A.	80.00	80.00	100.00	88.00	89.60	101.82
Componente	1. Índice de cumplimiento de la normatividad ambiental por parte de fuentes móviles.	41.18	50.33	122.15	50.69	48.57	95.82	54.86	47.03	85.73
	2. Porcentaje de plantas de tratamiento de aguas residuales que aplican las recomendaciones emitidas en cumplimiento a la norma aplicable.	N2	N2	N.A.	N2	N2	N.A.	50.00	0.00	N.A.
	3. Índice promedio diario de disposición adecuada de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.	69.47	69.47	100.00	62.99	62.99	100.00	16.43	15.64	95.19

Notas: En los ejercicios 2018 y 2017 el número total de indicadores era de 10 y en 2017 existían 11, debido a que el número de indicadores de nivel Componente era 4.

N.A. No aplica

N1: En 2016 el Indicador de Nivel propósito era: "índice de participación ciudadana en acciones en materia ambiental"

N2: Este indicador no existía en los ejercicios 2016 y 2017

PARAMETROS DE ASIGNACIÓN DE COLOR DE ACUERDO AL DESEMPEÑO									
ROJO		NARANJA		AMARILLO		VERDE		MORADO	
INF	SUP	INF	SUP	INF	SUP	INF	SUP	INF	SUP
0	49.99	50.00	69.99	70	89.99	90	110	110.01	200 o +
INF: INFERIOR SUP: SUPERIOR									

Fuente: Gobierno del Estado de México. Secretaría de Finanzas. Evaluación de Resultados. http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/indicadores_programa2 Consultado el: 4 de septiembre de 2019 Gobierno del Estado de México. Secretaría de Finanzas. Subsecretaría de Planeación y Presupuesto. Dirección General de Planeación y Gasto Público. Formato "Ficha técnica de diseño y seguimiento de indicadores" para los ejercicios 2016, 2017 y 2018

Nota: Puede existir diferencias en decimales, por redondeo

Como se observa en el cuadro anterior, dos indicadores son evidencia de la necesidad de ajustar el proceso de programación y ajuste de metas, siendo recomendable establecer una estrategia que permita cumplir con la consecución de objetivos institucionales de manera eficiente.

Adicionalmente, al revisar la congruencia de los resultados de los indicadores por nivel de objetivo respecto de su lógica vertical en la MIR⁸, si bien es cierto que se observa un alto porcentaje de cumplimiento, también lo es que en la alineación vertical no se identifica claramente la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz.⁹, por lo cual es recomendable revisar el diseño de la misma.

Es importante señalar que se observó falta de articulación entre las diferentes fuentes de información consultadas para el proceso de evaluación, se sugiere fortalecer el proceso a fin de contar con una sola fuente de información que concentre el seguimiento de indicadores para retroalimentar a las áreas ejecutoras en el seguimiento de las metas en la MIR del programa.

2.4 Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)

2.4.1 Efectos atribuibles

De acuerdo a lo establecido en la “Metodología para la Elaboración del Programa Anual de Evaluación del Gobierno del Estado de México”, el PAE tiene dentro de sus objetivos el “determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los Programas presupuestarios (Pp) del Gobierno del Estado de México”¹⁰, mismos que se efectuarán a través de la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas o por los propios sujetos evaluados, no se había programado una evaluación de impacto para el Programa Presupuestario 02010401 Protección al Ambiente.

Es hasta el ejercicio fiscal 2019, que se programó llevar a cabo una Evaluación Específica de Desempeño para el Pp 02010401 Protección al Ambiente, cuyo objetivo es “minimizar la problemática en materia ambiental que existe en el Estado de México, mediante el cuidado,

⁸ Lógica vertical: permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz. Se analiza de abajo hacia arriba.

⁹ SHCP. Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

¹⁰ Programa Anual de Evaluación para el ejercicio Fiscal 2018 de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, pág. 2

conservación y protección del medio ambiente, considerando la participación activa de la población, los tres órdenes de Gobierno y el sector privado"¹¹.

Siendo esta la primera evaluación al programa presupuestario, consistente en medir el desempeño en base a resultados y cumplimiento de compromisos contraídos por las diversas unidades administrativas de la Secretaría del Medio Ambiente, a través de los sistemas de medición de resultados, metas e indicadores estratégicos, se podrá contar con elementos de juicio suficientes, para valorar y verificar el grado de cumplimiento de metas y objetivos.

Con ello, se pueden generar recomendaciones para futuras asignaciones presupuestales y promover acciones de mejora, para el óptimo aprovechamiento de los recursos que dispone la Secretaría, ya que esta evaluación ayudará a medir al final la ejecución de los proyectos implementados por las unidades administrativas de la SMA, incluso más allá de su finalización, considerando la importancia de las acciones que lleva a cabo, en atención de las demandas de la ciudadanía mexiquense en materia de protección al ambiente.

En este sentido la MIR del Pp. 02010401 "Protección al Ambiente", tiene como objetivo "minimizar la problemática en materia ambiental que existe en el Estado de México, mediante el cuidado, conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales, considerando la participación activa de la población, los tres órdenes de gobierno y el sector privado, orientando sus acciones al cumplimiento de la normatividad ambiental"¹².

Con las acciones implementadas en el ejercicio 2018 por la Secretaría del Medio Ambiente, se proporcionaron, entre otros, los siguientes productos y/o beneficios:

- Fomento de la cultura ambiental de 1 millón 389 mil personas, que representan el 8 por ciento del total de la población del Estado de México
- Atención a 80 mil 200 visitantes de los Centros de Educación Ambiental y Cambio Climático
- Asesoría, en materia de cumplimiento de la normatividad, a 80 servidores públicos municipales encargados del manejo integral de residuos sólidos urbanos
- Entrega de 6 millones 692 mil 995 Certificados de verificación vehicular con holograma autorizado en el Estado de México para 3 millones 325 mil 500 vehículos con placas del estado.
- Atención de 34 mil 526, Trámites y servicios del Programa de verificación vehicular obligatoria en el Estado de México
- Tratamiento de Aguas Residuales Industriales, que impacta a 2 millones 600, 000 personas que viven en los municipios que integran el Valle de Toluca

¹¹ Matriz de Indicadores para Resultados del Programa "Protección al Ambiente 2018. Secretaría del Medio Ambiente, pág. 1

¹² Gobierno del Estado de México. Secretaría de Finanzas. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2018. Programa Protección al Ambiente. http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/indicadores_programa2 Consultado el: 4 de septiembre de 2019, pág. 8,9

- Asesoría a 336 servidores públicos municipales, en la elaboración de sus inventarios de emisiones, Programas Municipales de Acción Climática, Atlas de Riesgos de Cambio Climático y acciones de eficiencia energética

Como se puede observar, se han implementado diversas acciones con el objetivo de minimizar la problemática en materia ambiental en el Estado de México, y en esta primera evaluación al Pp, se ha obtenido información valiosa para medir el desempeño en base a resultados y al cumplimiento de los compromisos establecidos por las unidades administrativas de la Secretaría del Medio Ambiente participantes, a través de los sistemas de medición ya señalados, con lo cual se espera contar con elementos de juicio suficientes, para valorar y verificar el grado de cumplimiento de metas y objetivos.

Sin embargo, es importante señalar que la MIR del Pp 02010401 Protección al Ambiente, desde 2013 ha sido modificada año con año, debido a la atención que se le ha dado a las sugerencias que han propuesto las diversas unidades fiscalizadoras del Estado de México, lo que ha impactado metas, objetivos y estrategias del Pp, así como de los indicadores que la conforman.

Dado lo anterior, y no obstante la importancia de las actividades desarrolladas, las modificaciones en el ámbito normativo, los ajustes a la MIR y la información generada en años anteriores por la Secretaría no ha sido la suficiente en cuanto a calidad, sobre todo en cuanto a determinación de las poblaciones; y metodológicamente tampoco ha cumplido con lo establecido por CONEVAL en el Guion del Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto, en donde se señala que ..., " no todos los programas cuentan con las condiciones necesarias en términos de información sobre beneficiarios y no beneficiarios o de mediciones antes y después de la intervención. No obstante, para realizar este tipo de evaluación, el programa debe cumplir una serie de requisitos."¹³..., por ello, si bien es cierto es que esta Secretaría considera conveniente llevar a cabo una Evaluación de Impacto, será necesario desarrollar, en primera instancia, un análisis de factibilidad, para que las instancias correspondientes determinen la viabilidad de desarrollar una evaluación de impacto en el Pp 02010401 Protección al Ambiente, a la luz de las modificaciones que se han llevado a cabo en la MIR e indicadores del Pp..

¹³ CONEVAL. Evaluación de impacto. https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluacion_Impacto.aspx

2.4.2 Otros Efectos

De la revisión a los compromisos adquiridos en ejercicios anteriores, desarrollados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), se presentan los principales hallazgos:

➤ **Entidad Fiscalizadora OSFEM:**

Hallazgo 1/2017: Los objetivos del nivel Fin, Propósito, Actividad y 3 del nivel Componente no cumplen con las características conceptuales y sintácticas establecidas.

Recomendación: Rediseñe el resumen narrativo atendiendo las recomendaciones metodológicas estipuladas en los "Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados" y los "Lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México", así mismo, la "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" del CONEVAL, a efecto de evaluar y monitorear el desempeño del programa presupuestario.

Unidad Ejecutora Responsable: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Hallazgo 2/2018: El indicador "Porcentaje de población beneficiada con acciones que fomentan la cultura ambiental" no es adecuado en el nivel jerárquico en el que está ubicado.

Recomendación: Integrar indicadores que midan lo que pretenden sus objetivos, de acuerdo con su nivel jerárquico, atendiendo a las recomendaciones metodológicas establecidas en los "Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados" y los "Lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México", así mismo, la "Guía para la elaboración de la Matriz de indicadores para Resultados" y el "Manual para el diseño y la construcción de indicadores" del CONEVAL, a fin que los resultados de la ejecución del programa presupuestario se puedan evaluar y monitorear.

Unidad Ejecutora Responsable: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

2.4.3 Otros Hallazgos

De la revisión a los compromisos adquiridos en ejercicios anteriores, desarrollados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), se presentan los principales hallazgos:

Hallazgo 2/2017: Respecto al diseño de los indicadores:

- a) Los elementos de los indicadores del nivel Fin, Propósito, Componente y 3 de Actividad no son consistentes entre sí.
- b) Los indicadores "Porcentaje de días con estándares satisfactorios de calidad del aire de la ZMVM" y 4 indicadores del nivel Actividad no corresponden al nivel jerárquico

Recomendación: Una vez rediseñados los resúmenes narrativos, adecuar los indicadores atendiendo las recomendaciones metodológicas estipuladas en los "Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados" y los "Lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México", así mismo, la "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" del CONEVAL, a efecto de evaluar y monitorear el desempeño del nivel.

Unidad Ejecutora Responsable: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Hallazgo 6 2017: El indicador "Índice de superficie de suelo saneado" incluido en el nivel Componente de la MIR no pertenece al Programa.

Recomendación: Asegurar la consistencia entre la información reportada en la MIR y las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores.

Unidad Ejecutora Responsable: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Hallazgo 1/2018: Los resúmenes narrativos del nivel Componente no cumplen con las cualidades sintácticas y conceptuales.

Recomendación: Replantear los objetivos atendiendo a las recomendaciones metodológicas establecidas en los "Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados" y los "Lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México", así mismo, la "Guía para la elaboración de la Matriz de indicadores para Resultados" y el "Manual para el diseño y la construcción de indicadores" del CONEVAL, a efectos de que su adecuada redacción permita evaluar los resultados de la operación del programa

Unidad Ejecutora Responsable: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

2.5 Valoración

Observaciones generales sobre los indicadores

Es conveniente señalar que en los ejercicios 2018 y 2016 la MIR estaba conformada por un total de 10 indicadores y en 2017 existían 11, observándose que el número de indicadores de nivel Componente era 4, además de que en 2016 el Indicador de Nivel propósito era: “índice de participación ciudadana en acciones en materia ambiental; el indicador de nivel Componente 2 “Porcentaje de plantas de tratamiento de aguas residuales que aplican las recomendaciones emitidas en cumplimiento a la norma aplicable, se incorpora en 2018 ya que el mismo no existía en los ejercicios 2016 y 2017. Sin embargo, a la DGMIR promovió la cancelación del Proyecto 02020401502 “Prevención y control de la contaminación del agua” y la reasignación de los recursos financieros al Proyecto 02020401501 “Prevención y control de la contaminación del suelo”, en acatamiento a lo señalado por la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios en su artículo número 3, donde establece que todo lo relacionado en materia de agua corresponde a la Secretaría de Agua y Obra Pública, por lo que el indicador ya no formará parte de la MIR.

Para el ejercicio 2016 y 2017, el proyecto de la PROPAEM estaba alineado con el Programa 02010501 - Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad

Adicionalmente es conveniente comentar que en el reporte de avance del indicador para 2018 se define al indicador como *Promedio*, no es consistente con lo publicado en la página de Transparencia.

Valoración de los Hallazgos identificados

Con relación a la congruencia de los resultados de los indicadores por nivel de objetivo respecto de su lógica vertical en la MIR, se observa que si bien los indicadores registraron un alto porcentaje de cumplimiento, la alineación vertical parece desvinculada, es decir no se identifica claramente la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz¹⁴.

Se recomienda apegarse a lo establecido en la Metodología del Marco Lógico, en la Guía para el diseño de indicadores para Resultados y en los Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados, a fin de fortalecer el proceso de definición de indicadores y planeación de metas. Para lo cual se sugiere capacitar al personal participante en el diseño, planeación y programación de metas, así como en el seguimiento

¹⁴ SHCP. Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

<https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

de las mismas, en los temas relacionados con la aplicación de metodologías mencionadas, así como en las disposiciones en materia del Presupuesto Basado en Resultados.

Es importante señalar, que se observó falta de articulación entre las diferentes fuentes de información consultadas para el proceso de evaluación, ejemplo de esto es lo siguiente: Se analizó el documento Reporte General de la MIR Ejercicio 2018 y se encontraron inconsistencias con lo publicado en la Página de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de México¹⁵:

- En el indicador de Propósito hay diferencia en la frecuencia de medición
- En el tercer indicador de componente, el nombre del indicador no coincide
- En el primer indicador de Actividad hay diferencia de redacción en el método de cálculo
- En el reporte de Transparencia Fiscal no se identificaron los indicadores: Porcentaje de participación de la ciudadanía en acciones orientadas al cuidado ambiental y Porcentaje de cumplimiento de la normatividad ambiental

Por lo anterior, se sugiere fortalecer el proceso a fin de evitar inconsistencias y contar con una fuente de información que permita contar con los datos necesarios para el seguimiento y monitoreo de los indicadores en la MIR del programa.

¹⁵ Indicadores de desempeño por programa http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/indicadores_programa2

3. COBERTURA

3.1 Definición de Poblaciones

3.1.1 Población Potencial

De acuerdo a lo señalado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)¹⁶, se entiende por Población potencial la "Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención", que en el caso del Pp. 02010401 "Protección al Ambiente", si bien no existe de manera explícita en la Documentación del Programa presupuestario¹⁷, se refiere a la población que vive en el Estado de México, y que "enfrenta la problemática en materia ambiental que existe"¹⁸ en la Entidad, por lo cual para el ejercicio 2018 se estima una población de 16 millones 187, 608 habitantes¹⁹, que viven en los 125 Municipios del Estado.

En este sentido, las Unidades Administrativas ejecutoras del programa presupuestario se circunscriben a delimitar la población potencial al ámbito de su competencia y por tanto de su proyecto presupuestario. En el siguiente cuadro se presenta la población objetivo desde una perspectiva global de impacto para los habitantes del Estado de México.

Pp. 02010401 "Protección al Ambiente": Población potencial				
Población potencial	Unidad de medida	Valor 2018	Definición	Valoración
12'181, 799 habitantes	Habitantes	12'181,799	Población del Estado de México afectada por el problema de contaminación ambiental	Visión de impacto global debido a que los problemas ambientales que afectan a los habitantes del Estado de México y que viven en la ZMVT y la ZMVM
Metodología utilizada: Se considera a los habitantes de la ZMVT y ZMVM afectada por el problema de contaminación ambiental atmosférica.				

Fuente: Gobierno del Estado de México. Secretaría de Medio Ambiente. Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, Información programática para el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2018. Oficio SMA-DGPCCA-212070000-006088/2017 del 11 de agosto de 2017.

¹⁶ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de desarrollo Social. Evaluación de Programas Sociales, Glosario Evaluación. En <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx>, consultado el 23 de septiembre de 2019,

¹⁷ Sin embargo PROPAEM tiene perfectamente claro el impacto de acciones en la Población, pero en el ejercicio 2018, el término potencial lo maneja como población de referencia y el impacto potencial lo circunscribe a la esfera de la Unidad Administrativa (PROPAEM), pero es claro que impacta a toda la población.

¹⁸ MIR del Pp. 02010401 "Protección al Ambiente"

¹⁹ Información de INEGI, citada por la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica. Matriz de Indicadores para resultados 2018.

3.1.2 Población Objetivo

De acuerdo a CONEVAL, Población objetivo es aquella parte de la “Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad”²⁰.

En este sentido, y al igual que en la población potencial, las Unidades Administrativas ejecutoras del programa presupuestario se circunscriben a delimitar la población objetivo al ámbito de su competencia y por tanto de su proyecto presupuestario. En el siguiente cuadro se muestra la población objetivo del Pp.

Pp. 02010401 “Protección al Ambiente”: Población Objetivo				
Población Objetivo	Unidad de medida	Valor 2018	Definición	Valoración
11'525, 467 habitantes	Habitantes	11'525, 467	Población del Estado de México afectada por el problema de contaminación ambiental y que viven en la ZMVT y la ZMVM, con más de 100 mil habitantes	Visión de impacto global debido a que los problemas ambientales que afectan a los habitantes del Estado de México y que viven en la ZMVT y la ZMVM, con más de 100 mil habitantes
Metodología utilizada: Se considera a los habitantes de la ZMVT y ZMVM afectada por el problema de contaminación ambiental atmosférica, con más de 100 mil habitantes.				

Fuente: Gobierno del Estado de México. Secretaría de Medio Ambiente. Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, Información programática para el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2018. Oficio SMA-DGPCCA-212070000-006088/2017 del 11 de agosto de 2017.

Es importante señalar que 9 proyectos vinculados al programa presupuestario, tienen su población objetivo asociado a un impacto regional (impacto geo localizado) y/o con indicadores que no permiten vincular o asociar su efecto a la comunidad de manera directa.

²⁰ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de desarrollo Social. Evaluación de Programas Sociales, Glosario Evaluación. En <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx>, consultado el 23 de septiembre de 2019,

Pp. 02010401 "Protección al Ambiente": Población objetivo de los Proyectos presupuestarios asociados				
Proyecto	Unidad de medida	Valor 2018	Definición	Valoración
1. Mejoramiento de la calidad del aire (DGPCCA)	Días con calidad del aire menor a 100 ICA	173	Número de días con calidad de aire satisfactorio en la ZMVT	Es un proyecto enfocado a la Zona Metropolitana del Valle de Toluca, pero que el efecto de las medidas puede tener un impacto positivo en toda la población
2. Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica (DGPCCA)	Vehículos	3,325,500	Vehículos con placas del Estado de México que cumplen la normatividad ambiental	Es un proyecto enfocado a los dueños de vehículos con placas del Estado de México, pero que el efecto de las medidas puede tener un impacto positivo en toda la población
3. Prevención y Control de la Contaminación del Suelo (DGMIR)	Toneladas de RSU	2,892	Promedio diario de disposición de residuos sólidos urbanos y de manejo especial	Es un proyecto enfocado a zonas urbanas pero que el efecto de las medidas puede tener un impacto positivo en toda la población
6. Prevención y Control de la Contaminación del Agua (DGMIR)	Planta de tratamiento	8	Porcentaje de plantas de tratamiento de aguas residuales que aplican las recomendaciones emitidas en cumplimiento a la norma aplicable	Es un proyecto enfocado a zonas urbanas pero que el efecto de las medidas puede tener un impacto positivo en toda la población
Procuración, Vigilancia y Difusión del Cumplimiento de la Normatividad Ambiental (PROPAEM)	Empresas certificadas como industria limpia	150	Porcentaje de empresas certificadas como limpias	Es un proyecto enfocado a un número de empresas pero que el efecto de las medidas puede tener un impacto positivo en toda la población
Estudios y proyectos para mitigar el cambio climático (IEECC)	Estudios y proyectos	16	Estudios y proyectos que propicien la adopción de medidas de mitigación y adaptación al cambio	La unidad de medida es muy limitada, sin embargo el efecto de las mismas puede tener un impacto positivo en toda la población

			climático, eficiencia energética y energías renovables	
7. Mejoramiento de la calidad del aire (IEECC)	Día	60	Número de días al año que se encuentran dentro de los estándares satisfactorios con valores del índice de calidad del aire menores a 100 puntos	La unidad de medida es muy limitada, sin embargo el efecto de las mismas puede tener un impacto positivo en toda la población
8. Asesoría técnica a Municipios para la protección del Ambiente (IEECC)	Municipios y Personas asesoradas en materia de cambio climático	18	Municipios de la ZMVT a los que se les brinda asesoría técnica a Municipios para la protección del Ambiente	La unidad de medida está limitada a la ZMVT, sin embargo el efecto de las mismas puede tener un impacto positivo en toda la población
9. Prevención y Control de la Contaminación del Agua (RECICLAGUA)	Metros cúbicos de agua tratada	776		La unidad de medida está limitada a la Zona del Valle de Lerma, sin embargo el efecto de las mismas puede tener un impacto positivo en toda la población
Metodología utilizada: Son las metas que cada unidad administrativa vinculada al programa presupuestario tiene establecida en función de los objetivos de las mismas				
Fuente: Gobierno del Estado de México. Secretaría de Finanzas. Evaluación de Resultados. http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/indicadores_programa2 Consultado el: 4 de septiembre de 2019. Gobierno del Estado de México. Secretaría de Finanzas. Subsecretaría de Planeación y Presupuesto. Dirección General de Planeación y Gasto Público. Formato "Ficha técnica de diseño y seguimiento de indicadores" para los ejercicios 2016, 2017 y 2018				

3.1.3 Población atendida

Siendo congruentes con la lógica de los conceptos de los dos puntos anteriores, debemos señalar que de acuerdo a CONEVAL, Población atendida es aquella “Población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal”²¹, es decir los usuarios efectivamente atendidos.

Pp. 02010401 “Protección al Ambiente”: Población atendida				
11'525, 467 habitantes	Habitantes	11'525, 467	Población del Estado de México afectada por el problema de contaminación ambiental y que viven en la ZMVT y la ZMVM, con más de 100 mil habitantes	Visión de impacto global debido a que los problemas ambientales que afectan a los habitantes del Estado de México y que viven en la ZMVT y la ZMVM, con más de 100 mil habitantes
Metodología utilizada: Se considera a los habitantes de la ZMVT y ZMVM afectada por el problema de contaminación ambiental atmosférica.				

Fuente: Gobierno del Estado de México. Secretaría de Medio Ambiente. Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, Información programática para el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2018. Oficio SMA-DGPCCA-212070000-006088/2017 del 11 de agosto de 2017.

²¹Consejo Nacional de Evaluación de la Política de desarrollo Social. Evaluación de Programas Sociales, Glosario Evaluación. En <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx>, consultado el 23 de septiembre de 2019,

3.2 Evolución de la Cobertura

Pp. 02010401 “Protección al Ambiente” Cobertura (2016-2018)						
Unidad de medida	Población 2017			Población 2018		
	Potencial	Objetivo	Atendida	Potencial	Objetivo	Atendida
Habitantes	15,175,862	11,495,279	10,507,178	12,181,799	11,525,467	11,525,467
Fuente: Gobierno del Estado de México. Secretaría de Medio Ambiente. Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, Información programática para el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2018. Oficio SMA-DGPCCA-212070000-006088/2017 del 11 de agosto de 2017.						

3.3 Análisis de la Cobertura

A partir del objetivo señalado en la MIR, el Programa Presupuestario de “Protección al Ambiente” tiene definida la población potencial, objetivo y atendida a nivel de Proyecto Presupuestario, que se centra en aquella parte de la población afectada por el problema de deterioro del medio ambiente, por ello de manera implícita se utiliza un mecanismo para caracterizar a la población.

De esta manera, a partir de los proyectos de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, específicamente en la Información programática presentada para el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación; se puede inferir que a través de la MIR del programa presupuestario se ha dado cobertura en el ejercicio 2018 a una población de 11 millones 525 mil 467 habitantes de la ZMVT y la ZMVM, en tanto que en 2017 fue a 11 millones 495 mil 279.

En lo que respecta a la población atendida mediante acciones que promueven la mejora en la calidad de vida de la población afectada por el problema de contaminación ambiental y que viven en la ZMVT y la ZMVM, con más de 100 mil habitantes, ésta se estima en 11 millones 525 mil 467 habitantes en 2018, en tanto que en el ejercicio 2017 fue de 10 millones 507 mil 178 habitantes, lo que significa un incremento de 9.7% en la cobertura.

Es importante señalar que si bien existe un crecimiento de la cobertura en la población objetivo y en la atendida, es necesario revisar la población de referencia, ya que ésta solo considera para su integración a la población del Estado de México y en la población objetivo y atendida se considera a la población afectada por el problema ambiental de la Zona

Metropolitana del Valle de Toluca y a la población de la Zona Metropolitana del Valle de México, bajo la perspectiva de que la contaminación no tiene fronteras.

4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

4.1 Aspectos comprometidos en el año anterior

a) Aspectos relevantes de la Evaluación del Diseño Programático 2013

Como parte del Programa Anual de Evaluación (PAE) para el Ejercicio Fiscal 2013 de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, la Secretaría del Medio Ambiente, efectuó de agosto a octubre de 2013 la Evaluación de Diseño Programático al Programa de Protección al Medio Ambiente, a través de la UIPPE, con la finalidad de: "Realizar el análisis de la justificación de la creación del programa evaluado, así como, la configuración de su diseño; Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y sectorial; Analizar la consistencia entre la configuración del diseño del programa y la normatividad aplicable; Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas presupuestarios operados en el Estado de México".²²

En el ejercicio 2013, el Programa de Protección al Ambiente registró un total de 20 proyectos, de los cuales 16 tenían un carácter sustantivo y los 4 restantes eran adjetivos, por lo cual se realizó una selección de ellos y dentro del PAE 2013 se consideró conveniente que la Evaluación Programática se aplicara a los siguientes proyectos sustantivos:

1. **Prevención y Control de la contaminación del suelo**
2. **Prevención y Control de la contaminación del agua**
3. **Prevención y Control de la contaminación atmosférica**
4. **Ordenamiento ecológico del territorio estatal**
5. **Mejoramiento de la calidad del aire**²³

La evaluación en materia del Diseño Programático se divide en cinco tomos e incluye un total de 21 cuestionamientos agrupados en cinco tomos, de acuerdo a lo señalado en los Términos de referencia para la evaluación del diseño programático, de lo cual se desprenden "Las enseñanzas aprendidas de la evaluación del Diseño Programático se encuadran"²⁴ en:

Primera. Formación de **Equipos de Análisis y Resultados** constituidos por servidores públicos con poder de decisión y operativos

Segunda. Determinar un glosario en materia ambiental que permita la comprensión adecuada de los términos usados.

²² TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO PROGRAMÁTICO. En https://www.ipomex.org.mx/recursos/ipo/files_ipo/2013/28/12/4e21027c2215ef76b8b0609b457f946a.pdf

²³ A este proyecto no se le asignó metas ni presupuesto

²⁴ Secretaría del Medio Ambiente. Evaluación del Diseño Programático 2013 Programa de Protección al Ambiente", 2013, Gobierno del Estado de México.

Tercera. Aplicar un **Proceso de Diseño inverso** el cual se utilice para mejorar programas o proyectos en operación. El diseño inverso permitirá recuperar o fortalecer la Matriz de Indicadores de Resultados"

Recomendaciones derivadas de la Evaluación del Diseño Programático 2013. Al "Programa de Protección al Ambiente"

Unidad Administrativa: Secretaría del Medio Ambiente Unidad Administradora Responsable: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	
Recomendación	Fecha Compromiso
<p>Análisis de la justificación y creación del programa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser más puntuales en la creación de objetivos • Definir el tipo de población que será atendida por el programa • Profundizar en las causas, efectos y características • Dar soporte específico a las cifras de la problemática • Precisar las delimitaciones geográficas de la problemática y de la ubicación territorial de la población que es afectada por el problema • Incluir justificaciones teóricas de las instancias externas • Coordinación intersectorial para aspectos ambientales 	2014
<p>Análisis de la contribución del programa Presupuestal a los objetivos establecidos en el PDEM vigente y los programas Sectoriales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generar un documento a nivel de programa que establezca su vinculación con el PDEM y el programa Sectorial • Replanteamiento de objetivos y misión de la dependencia • Redireccionar el propósito de la dependencia • Proponer cambios a la estructura programática para mejorar la operación administrativa de la dependencia 	2014
<p>Análisis de la definición de la población potencial , población objetivo y población atendida</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definir los tipos de poblaciones en cada uno de los proyectos 	2014
<p>Análisis de la Matriz de indicadores para resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Redefinir el propósito del programa • Proponer cambios a la estructura programática que afecten y mejoren la operación administrativa de la dependencia • Crear un fin claro y precisos del programa • Definir un propósito único a nivel de programa • Modificar el nivel de componentes para que se expresen en productos terminados • Integrar actividades suficientes que permitan la producción de componentes • Crear indicadores que midan resultados, contengan líneas base y medios de verificación suficientes 	2014

Fuente: Secretaría del Medio Ambiente. Evaluación del Diseño Programático 2013 Programa de Protección al Ambiente", 2013, Gobierno del Estado de México.

b) Aspectos comprometidos en los ejercicios 2016-2018

En el ejercicio 2016 – 2018, La Secretaría del Medio Ambiente, fue sujeta a 2 revisiones del desempeño por parte del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM); para el ejercicio 2017, resultaron 10 hallazgos, y 10 recomendaciones. Resultado de ello, se recomendó a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica (DGPCC), la Coordinación General de Conservación Ecológica (DGCE) y RECICLAGUA Ambiental S.A. de C.V., (RECICLAGUA) y el Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático (IEECC), la atención de las mismas, por lo cual dichas unidades administrativas han realizado adecuaciones a los indicadores correspondientes para su aplicación en el Anteproyecto de Presupuesto del ejercicio fiscal 2018.

Durante el ejercicio 2018 los resultados de la revisión arrojaron 8 hallazgos y 8 recomendaciones, solicitando a la UIPEE, de la Secretaría del Medio Ambiente implementaran los mecanismos necesarios para atender las recomendaciones correspondientes.

A partir de ello, la mencionada Unidad Administrativa llevó a cabo trabajos de coordinación con la Dirección de Concertación y Participación Ciudadana (DCPC); la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica (DGPCC); la Dirección General de Manejo Integral de Residuos (DGMIR) y la Procuraduría de Protección al Ambiente (PROPAEM), para realizar las adecuaciones a la MIR de la Secretaría, derivando en adecuaciones a los indicadores correspondientes, incorporados a la MIR del ejercicio fiscal 2019.

Adicionalmente, el mencionado OSFEM llevó a cabo una Auditoría de Desempeño a RECICLAGUA con la finalidad de evaluar el Programa Presupuestario “Protección al Ambiente” en su proyecto “Prevención y Control de la Contaminación” en el periodo enero-septiembre de 2018, recomendaciones que están en proceso de atención.

En los siguientes cuadros se presentan los compromisos de la Institución del periodo 2016-2018

Aspectos Comprometidos por la Secretaría del Medio Ambiente en el ejercicio fiscal 2017

Ente Fiscalizador: Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México Unidad Administrativa Auditada: Secretaría del Medio Ambiente Ejercicio fiscal de la auditoría: 2016 Unidades Ejecutoras Responsables (UER): <ul style="list-style-type: none"> – Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación – Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica – Coordinación General de Conservación Ecológica – RECICLAGUA Ambiental S.A. de C.V. 	
Compromiso	Fecha Compromiso
<p>Hallazgo 1: Los objetivos del nivel Fin, Propósito, Actividad y 3 del nivel Componente no cumplen con las características conceptuales y sintácticas establecidas.</p> <p>Recomendación: Rediseñe el resumen narrativo atendiendo las recomendaciones metodológicas estipuladas en los "Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados" y los "Lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México", así mismo, la "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" del CONEVAL, a efecto de evaluar y monitorear el desempeño del programa presupuestario.</p> <p>Unidad Ejecutora Responsable: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación</p>	Ejercicio Fiscal 2018
<p>Hallazgo 2: Respecto al diseño de los indicadores:</p> <p>a) Los elementos de los indicadores del nivel Fin, Propósito, Componente y 3 de Actividad no son consistentes entre sí.</p> <p>b) Los indicadores "Porcentaje de días con estándares satisfactorios de calidad del aire de la ZMVM" y 4 indicadores del nivel Actividad no corresponden al nivel jerárquico</p> <p>Recomendación: Una vez rediseñados los resúmenes narrativos, adecuar los indicadores atendiendo las recomendaciones metodológicas estipuladas en los "Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados" y los "Lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México", así mismo, la "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" del CONEVAL, a efecto de evaluar y monitorear el desempeño del nivel.</p> <p>Unidad Ejecutora Responsable: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación</p>	Ejercicio Fiscal 2018
<p>Hallazgo 3: Los medios de verificación de los indicadores "Índice de población beneficiada con acciones que fomentan la cultura ambiental", "Índice de eficiencia en la remoción de contaminantes en el tratamiento de aguas residuales" y "Nivel de cumplimiento de la normatividad ambiental por parte de fuentes móviles" no definen una fuente de información específica.</p> <p>Recomendación: Incorporar medios de verificación específicos atendiendo a las recomendaciones metodológicas establecidas en los "Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados" y los "Lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México"; así mismo, el "Manual para el diseño y la construcción de indicadores del CONEVAL", a fin de que los resultados de la ejecución del programa presupuestario se puedan verificar, monitorear y dar seguimiento.</p>	Ejercicio Fiscal 2018

<p>Unidad Ejecutora Responsable: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación</p>	
<p>Hallazgo 4: El indicador "Porcentaje de cuerpos de agua saneados" fue reportado para el segundo resumen narrativo del nivel Componente y para el tercer objetivo del nivel Actividad (duplicidad). Recomendación: Integrar indicadores que midan lo que pretende cada objetivo del nivel de la MIR, atendiendo las recomendaciones metodológicas estipuladas en la "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" del CONEVAL, a efecto de evaluar y monitorear el desempeño del programa presupuestario.</p>	<p>Ejercicio Fiscal 2018</p>
<p>Unidad Ejecutora Responsable: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación</p> <p>Hallazgo 5: El indicador "Índice de fuentes fijas reguladas en materia ambiental" no presentó Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores. Recomendación: Asegurar la completitud de la información de la totalidad de indicadores incluidos en la MIR, a fin de evaluar y monitorear el desempeño de éstos así como del programa.</p>	<p>Ejercicio Fiscal 2018</p>
<p>Unidad Ejecutora Responsable: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación</p> <p>Hallazgo 6: El indicador "Índice de superficie de suelo saneado" incluido en el nivel Componente de la MIR no pertenece al Programa. Recomendación: Asegurar la consistencia entre la información reportada en la MIR y las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores.</p>	<p>Ejercicio Fiscal 2018</p>
<p>Unidad Ejecutora Responsable: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación</p> <p>Hallazgo 7: La dimensión de "eficiencia" y periodicidad "trimestral" reportadas en el indicador del nivel Fin no corresponde al nivel jerárquico. Recomendación: Adecuar la dimensión y periodicidad del indicador, de acuerdo al aspecto del logro del objetivo que se va a cuantificar, atendiendo a las recomendaciones metodológicas establecidas en los "Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados" y los "Lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México"; así mismo, el "Manual para el diseño y la construcción de indicadores del CONEVAL".</p>	<p>Ejercicio Fiscal 2018</p>
<p>Unidad Ejecutora Responsable: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación</p> <p>Hallazgo 8: Las variables del indicador "Índice de eficiencia en la remoción de contaminantes en el tratamiento de aguas residuales industriales", no corresponden con su unidad de medida. Recomendación: Asegurar la consistencia entre los elementos de los indicadores reportados en la MIR y las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores, a fin de medir y evaluar el logro de los objetivos del programa presupuestario.</p>	<p>Ejercicio Fiscal 2018</p>
<p>Unidad Ejecutora Responsable: RECICLAGUA, S.A. de C.V.</p> <p>Hallazgo 9: Los indicadores "Porcentaje de días con estándares satisfactorios de calidad del aire de la ZMVM", "Porcentaje de cuerpos de agua saneados", "Nivel de cumplimiento de la normatividad ambiental por parte de fuentes móviles" e "Índice promedio diario de disposición de residuos sólidos urbanos en rellenos sanitarios" presentan diferencias entre la información reportada en la MIR, las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2016 y, en su caso, la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México. Recomendación: Asegurar la consistencia entre la información reportada en la MIR, la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México y las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores.</p>	<p>Ejercicio Fiscal 2018</p>
<p>Unidad Ejecutora Responsable: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación</p> <p>Hallazgo10: El indicador "Nivel de cumplimiento de la normatividad ambiental por parte de fuentes móviles" presentó un desempeño mayor al 110.01 por ciento. Recomendación: Replantear las metas establecidas a través del fortalecimiento del proceso de planeación, programación y presupuestación, a efecto de que las metas sean determinadas en función de las capacidades físicas, técnicas, económicas y de gestión de la entidad fiscalizada.</p>	<p>Ejercicio Fiscal 2018</p>
<p>Unidad Ejecutora Responsable: Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica.</p>	

Fuente: Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría del Medio Ambiente. Acciones para atender las Recomendaciones de la Evaluación Programática y de Desempeño del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) a la Cuenta Pública 2016 de la Secretaría del Medio Ambiente. Archivos Internos.

Aspectos Comprometidos por la Secretaría del Medio Ambiente en el ejercicio 2018

Ente Fiscalizador: Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México Unidad Administrativa Auditada: Secretaría del Medio Ambiente Ejercicio fiscal de la auditoría: 2017 Unidades Ejecutoras Responsables (UER): – Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	
Compromiso	Fecha Compromiso
<p>Hallazgo 1: Los resúmenes narrativos del nivel Componente no cumplen con las cualidades sintácticas y conceptuales.</p> <p>Recomendación: Replantear los objetivos atendiendo a las recomendaciones metodológicas establecidas en los "Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados" y los "Lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México", así mismo, la "Guía para la elaboración de la Matriz de indicadores para Resultados" y el "Manual para el diseño y la construcción de indicadores" del CONEVAL, a efectos de que su adecuada redacción permita evaluar los resultados de la operación del programa</p> <p>Unidad Ejecutora Responsable: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación</p>	Ejercicio Fiscal 2019
<p>Hallazgo 2: El indicador "Porcentaje de población beneficiada con acciones que fomentan la cultura ambiental" no es adecuado en el nivel jerárquico en el que está ubicado.</p> <p>Recomendación: Integrar indicadores que midan lo que pretenden sus objetivos, de acuerdo con su nivel jerárquico, atendiendo a las recomendaciones metodológicas establecidas en los "Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados" y los "Lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México", así mismo, la "Guía para la elaboración de la Matriz de indicadores para Resultados" y el "Manual para el diseño y la construcción de indicadores" del CONEVAL, a fin que los resultados de la ejecución del programa presupuestario se puedan evaluar y monitorear.</p> <p>Unidad Ejecutora Responsable: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación</p>	Ejercicio Fiscal 2019
<p>Hallazgo 3 : Inconsistencias entre los elementos de los indicadores:</p> <p>a) En el indicador "Índice de municipios beneficiados con acciones en materia ambiental", la denominación alude a un índice y la fórmula de cálculo e interpretación refieren a un porcentaje.</p> <p>b) La denominación del indicador "Índice promedio diario de disposición adecuada de residuos sólidos urbanos y de manejo especial" alude a un índice, mientras que la fórmula de cálculo expresa un porcentaje.</p> <p>c) El nombre, las variables, fórmula de cálculo, unidades de medida e interpretación del indicador "Índice de eficiencia en la remoción de contaminantes en el tratamiento de aguas residuales industriales" vistos, de manera conjunta, no muestran claridad en lo que se pretende medir y del resultado que arroja.</p> <p>Recomendación: Guardar consistencia entre los elementos que integran a los indicadores, atendiendo a las recomendaciones metodológicas establecidas en los "Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados" y los "Lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México"; así mismo, la "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" y el "Manual para el diseño y la construcción de indicadores" del CONEVAL, a fin que lo que se pretenda medir sea claro e inequívoco.</p> <p>Unidad Ejecutora Responsable: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación</p>	Ejercicio Fiscal 2019

<p>Hallazgo 4: Los indicadores "Índice de municipios beneficiados con acciones en materia ambiental", "Acciones implementadas para prevenir y disminuir los efectos nocivos ante las contingencias ambientales en la Zona Metropolitana del Valle de México" y "Porcentaje de prestadores ambientales de servicios capacitados" reportaron periodicidades que no corresponden al nivel jerárquico al que están integrados.</p> <p>Recomendación: Adecuar la periodicidad de los indicadores a efecto de que sean monitoreados, según el nivel jerárquico al que pertenecen, de acuerdo con las recomendaciones metodológicas establecidas en los "Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados"; así mismo, la "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" y el "Manual para el diseño y la construcción de indicadores" del CONEVAL.</p> <p>Unidad Ejecutora Responsable: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación</p>	<p>Ejercicio Fiscal 2019</p>
<p>Hallazgo 5: El indicador "Índice de municipios beneficiados con acciones en materia ambiental" se registró como de gestión en su Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento; sin embargo, sus elementos corresponden al tipo estratégico. Por su parte, los indicadores "Índice promedio diario de disposición adecuada de residuos sólidos urbanos y de manejo especial", "Número de días con estándares satisfactorios de calidad del aire en la ZMVT" y "Número de días con estándares satisfactorios de calidad del aire en la Zona Metropolitana del Valle de México" se reportaron como estratégicos; sin embargo, se deben establecer como tipo de gestión, de acuerdo con los objetivos que se pretenden medir en sus respectivos niveles jerárquicos</p> <p>Recomendación: Establecer el tipo de indicador que corresponda, de acuerdo con sus elementos y nivel de la MIR, ello atendiendo las recomendaciones metodológicas establecidas en los "Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados"; así mismo, la "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" y el "Manual para el diseño y la construcción de indicadores" del CONEVAL, a fin de que los resultados de la ejecución del programa presupuestario se puedan evaluar y monitorear.</p> <p>Unidad Ejecutora Responsable: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación</p>	<p>Ejercicio Fiscal 2019</p>
<p>Hallazgo 6 : Los indicadores "Índice de cumplimiento de la normatividad ambiental por parte de fuentes móviles" e "Índice promedio de capacitación y asesoría a servidores públicos municipales y particulares responsables de la recolección, tratamiento y disposición de los RSU" presentan diferencias en la información reportada entre la MIR del programa presupuestario, la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México y las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2017.</p> <p>Recomendación: Asegurar la consistencia de la información reportada entre la MIR, la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México y las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores.</p> <p>Unidad Ejecutora Responsable: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación</p>	<p>Ejercicio Fiscal 2019</p>
<p>Hallazgo 7 : Los medios de verificación de los indicadores "Porcentaje de población beneficiada con acciones que fomentan la cultura ambiental", "Índice de municipios beneficiados con acciones en materia ambiental" y "Porcentaje de participación de la ciudadanía en acciones orientadas al cuidado ambiental" no reportaron fuentes de información específicas que permitan corroborar los resultados de los indicadores.</p> <p>Recomendación: Incorporar medios de verificación específicos atendiendo a las recomendaciones metodológicas establecidas en los "Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados" y los "Lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México"; así mismo, el "Manual para el diseño y la construcción de indicadores del CONEVAL", a fin de que los resultados de la ejecución del programa presupuestario se puedan verificar, monitorear y dar seguimiento</p> <p>Unidad Ejecutora Responsable: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación</p>	<p>Ejercicio Fiscal 2019</p>
<p>Hallazgo 8: Los indicadores "Número de días con estándares satisfactorios de calidad del aire en la ZMVT" e "Índice promedio de capacitación y asesoría a servidores públicos municipales y particulares responsables de la recolección, tratamiento y disposición de los RSU" presentaron cumplimientos de desempeño de 63.0 y 63.6 por ciento, respectivamente.</p> <p>Recomendación: Replantear las metas establecidas a través del fortalecimiento del proceso de planeación, programación y presupuestación, a efecto de que las metas sean determinadas en función de las capacidades físicas, técnicas, económicas y de gestión de la entidad fiscalizada.</p> <p>Unidad Ejecutora Responsable: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación</p>	<p>Ejercicio Fiscal 2019</p>
<p>Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría del Medio Ambiente. Acciones para atender las Recomendaciones de la Evaluación Programática y de Desempeño del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) a la Cuenta Pública 2016 y 2017 de la Secretaría del Medio Ambiente.</p>	

4.2 Avance en las acciones de mejora comprometidas en el año inmediato anterior

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) Secretaría del Medio Ambiente: Avance en la atención de los compromisos 2013

Unidad Administrativa Auditada: Secretaría del Medio Ambiente Unidades Coordinadora Responsable: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación			
Compromiso	Acciones establecidas	Fecha Compromiso	Avance
<p>Recomendación 1/2013: Análisis de la justificación y creación del programa</p> <ul style="list-style-type: none"> Ser más puntuales en la creación de objetivos Definir el tipo de población que será atendida por el programa Profundizar en las causas, efectos y características Dar soporte específico a las cifras de la problemática Precisar las delimitaciones geográficas de la problemática y de la ubicación territorial de la población que es afectada por el problema Incluir justificaciones teóricas de las instancias externas Coordinación intersectorial para aspectos ambientales 	<p>El diseño del programa Presupuestario del Programa de Protección al Ambiente y su correspondiente Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) es resultado de un trabajo coordinado entre la UIPPE y las Unidades Ejecutoras de carácter sustantivo del Sector Medio Ambiente</p> <p>El replanteamiento de objetivos, definición de poblaciones e indicadores en la MIR es un esfuerzo de mejora continua que se realiza por las Unidades Ejecutoras del Sector Medio Ambiente en cada ejercicio presupuestal como parte de la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto, el cual se realiza de acuerdo a la metodología de los Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados estipulado en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto, el cual cada año es publicado, en su calidad de dependencia normativa del Poder Ejecutivo del Estado de México, por la Secretaría de Finanzas del Estado de México, en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) para su aplicación al ejercicio presupuestal que se está programando.</p> <p>Con este documento metodológico como base, en los meses previos al mes de agosto de cada ejercicio fiscal se realizan las adecuaciones de los conceptos que integran la MIR correspondientes al ejercicio</p>	Ejercicio Fiscal 2014	100%
<p>Recomendación 2/2013: Análisis de la contribución del programa Presupuestal a los objetivos establecidos en el PDEM vigente y los programas Sectoriales</p> <ul style="list-style-type: none"> Generar un documento a nivel de programa que establezca su vinculación con el PDEM y el programa Sectorial Replanteamiento de objetivos y misión de la dependencia Redireccionar el propósito de la dependencia Proponer cambios a la estructura programática para 	<p>Con este documento metodológico como base, en los meses previos al mes de agosto de cada ejercicio fiscal se realizan las adecuaciones de los conceptos que integran la MIR correspondientes al ejercicio</p>	Ejercicio Fiscal 2014	100%

<p>mejorar la operación administrativa de la dependencia</p>	<p>Por lo anterior, la recomendación de replantear los objetivos de la MIR se atendió de acuerdo a las recomendaciones metodológicas estipuladas en el <i>Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de cada ejercicio presupuestal y los Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados</i>.</p>		
<p>Recomendación 3/2013: Análisis de la definición de la población potencial, población objetivo y población atendida</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definir los tipos de poblaciones en cada uno de los proyectos 		<p>Ejercicio Fiscal 2014</p>	<p>100%</p>
<p>Recomendación 4/2013: Análisis de la Matriz de indicadores para resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Redefinir el propósito del programa • Proponer cambios a la estructura programática que afecten y mejoren la operación administrativa de la dependencia • Crear un fin claro y precisos del programa • Definir un propósito único a nivel de programa • Modificar el nivel de componentes para que se expresen en productos terminados • Integrar actividades suficientes que permitan la producción de componentes • Crear indicadores que midan resultados, contengan líneas base y medios de verificación suficientes 	<p>De manera previa se realizan reuniones internas de trabajo con las Unidades Ejecutoras sustantivas del Sector Medio Ambiente para revisar sus parámetros técnicos y teóricos que sustentan el Resumen Narrativo de la MIR del próximo ejercicio, el cual da inicio con la revisión y actualización de los catálogos y lineamientos de Programas presupuestarios e indicadores para evaluar el desempeño que servirán como base de formulación del Anteproyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal.</p>	<p>Ejercicio Fiscal 2014</p>	<p>100%</p>

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) Secretaría del Medio Ambiente: Avance en la atención de los compromisos

Ente Fiscalizador: Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México Unidad Administrativa Auditada: Secretaría del Medio Ambiente Unidades Ejecutoras Responsables (UER): <ul style="list-style-type: none"> – Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación – Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica – Coordinación General de Conservación Ecológica – Reciclagua Ambiental S.A. de C.V. 			
Compromiso	Acciones establecidas	Fecha Compromiso	Avance
<p>Hallazgo 1/2017: Los objetivos del nivel Fin, Propósito, Actividad y 3 del nivel Componente no cumplen con las características conceptuales y sintácticas establecidas.</p> <p>Recomendación: Rediseñe el resumen narrativo atendiendo las recomendaciones metodológicas estipuladas en los "Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados "y los "Lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México", así mismo, la "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" del CONEVAL, a efecto de evaluar y monitorear el desempeño del programa presupuestario.</p> <p>Unidad Ejecutora Responsable: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación</p>	<p>El diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) es resultado de un trabajo coordinado entre la UIPPE y las Unidades Ejecutoras de carácter sustantivo del Sector Medio Ambiente a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección de Concertación y Participación Ciudadana 2. Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica 3. Dirección General de Manejo Integral de Residuos 4. RECICLAGUA Ambiental S.A. de C.V. 5. Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático. <p>El replanteamiento de objetivos en la MIR es un esfuerzo de mejora continua que se realiza por las Unidades Ejecutoras del Sector Medio Ambiente en cada ejercicio presupuestal como parte de la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto, el cual se realiza de acuerdo a la metodología de los Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados estipulado en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto, el cual cada año es publicado, en su calidad de dependencia normativa del Poder Ejecutivo del Estado de México, por la Secretaría de Finanzas del Estado de México, en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) para su aplicación al ejercicio presupuestal que se está programando.</p>	Ejercicio Fiscal 2019	100%

	<p>Con este documento metodológico como base, en los meses previos al mes de agosto de 2017 se realizaron las adecuaciones de los conceptos que integran la MIR correspondientes al ejercicio 2016, mientras que la recomendación 1 del OSFEM se recibió en la Secretaría del Medio Ambiente el 13 de noviembre de 2017.</p> <p>Por lo anterior, la recomendación de replantear los objetivos de la MIR se atenderá en el ejercicio 2018 de acuerdo a las recomendaciones metodológicas estipuladas por la dependencia normativa del Poder Ejecutivo del Estado de México en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2018 y los Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados. De manera previa se realizarán reuniones internas de trabajo con las Unidades Ejecutoras sustantivas del Sector Medio Ambiente para revisar sus parámetros técnicos y teóricos que sustentaran el Resumen Narrativo de la MIR del próximo ejercicio, el cual da inicio con la revisión y actualización de los catálogos y lineamientos de Programas presupuestarios 2018 e indicadores para evaluar el desempeño que servirán como base de formulación del Anteproyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018.</p>		
<p>Hallazgo 2/2017: Respecto al diseño de los indicadores:</p> <p>a) Los elementos de los indicadores del nivel Fin, Propósito, Componente y 3 de Actividad no son consistentes entre sí.</p> <p>b) Los indicadores "Porcentaje de días con estándares satisfactorios de calidad del aire de la ZMVM" y 4 indicadores del nivel Actividad no corresponden al nivel jerárquico</p> <p>Recomendación: Una vez rediseñados los resúmenes narrativos, adecuar los indicadores atendiendo las recomendaciones metodológicas estipuladas en los "Lineamientos y reglas</p>	<p>El diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) es resultado de un trabajo coordinado entre la UIPPE y las Unidades Ejecutoras de carácter sustantivo del Sector Medio Ambiente a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección de Concertación y Participación Ciudadana 2. Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica 3. Dirección General de Manejo Integral de Residuos 4. RECICLAGUA Ambiental S.A. de C.V. 5. Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático. 	<p>Ejercicio Fiscal 2019</p>	<p>100%</p>

<p>para la implementación del Presupuesto basado en Resultados" y los "Lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México", así mismo, la "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" del CONEVAL, a efecto de evaluar y monitorear el desempeño del nivel.</p> <p>Unidad Ejecutora Responsable: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación</p>	<p>La adecuación de los indicadores en la MIR es un esfuerzo de mejora continua que se realiza por las Unidades Ejecutoras del Sector Medio Ambiente en cada ejercicio presupuestal como parte de la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto, el cual se realiza de acuerdo a la metodología de los Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados estipulado en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto, mismo que cada año es publicado, en su calidad de dependencia normativa del Poder Ejecutivo del Estado de México, por la Secretaría de Finanzas del Estado de México, en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) para su aplicación al ejercicio presupuestal que se está programando.</p> <p>Con este documento metodológico como base, en los meses previos al mes de agosto de 2017 se realizaron las adecuaciones de los conceptos que integran la MIR correspondientes al ejercicio 2016, mientras que la recomendación 2 del OSFEM se recibió en la Secretaría del Medio Ambiente el 13 de noviembre de 2017.</p> <p>Por lo anterior, la recomendación de adecuar los indicadores de la MIR se atenderá en el ejercicio 2018 de acuerdo a las recomendaciones metodológicas estipuladas por la dependencia normativa del Poder Ejecutivo del Estado de México en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2018 y los Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados. De manera previa se realizarán reuniones internas de trabajo con las Unidades Ejecutoras sustantivas del Sector Medio Ambiente para revisar sus parámetros técnicos y teóricos que sustentaran el Resumen Narrativo de la MIR del próximo ejercicio, el cual da inicio con la revisión y actualización de los catálogos y lineamientos de Programas presupuestarios 2018 e indicadores para evaluar el desempeño que servirán como</p>		
---	---	--	--

	base de formulación del Anteproyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018.		
<p>Hallazgo 3/2017: Los medios de verificación de los indicadores "Índice de población beneficiada con acciones que fomentan la cultura ambiental", "Índice de eficiencia en la remoción de contaminantes en el tratamiento de aguas residuales" y "Nivel de cumplimiento de la normatividad ambiental por parte de fuentes móviles" no definen una fuente de información específica.</p> <p>Recomendación: Incorporar medios de verificación específicos atendiendo a las recomendaciones metodológicas establecidas en los "Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados" y los "Lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México"; así mismo, el "Manual para el diseño y la construcción de indicadores del CONEVAL", a fin de que los resultados de la ejecución del programa presupuestario se puedan verificar, monitorear y dar seguimiento.</p> <p>Unidad Ejecutora Responsable: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación</p>	<p>La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación reporta que:</p> <p>a) En relación al indicador Índice de población beneficiada con acciones que fomentan la cultura ambiental se incorporaran medios de verificación específicos en el ejercicio presupuestal 2018.</p> <p>b) Por lo que respecta a los indicadores Índice de eficiencia en la remoción de contaminantes en el tratamiento de aguas residuales y Nivel de cumplimiento de la normatividad ambiental por parte de fuentes móviles para el ejercicio 2017 se incorporaron medios de verificación específicos</p>	Ejercicio Fiscal 2019	100%
<p>Hallazgo 4/2017: El indicador "Porcentaje de cuerpos de agua saneados" fue reportado para el segundo resumen narrativo del nivel Componente y para el tercer objetivo del nivel Actividad (duplicidad).</p> <p>Recomendación: Integrar indicadores que midan lo que pretende cada objetivo del nivel de la MIR, atendiendo las recomendaciones metodológicas estipuladas en la "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" del CONEVAL, a efecto de evaluar y monitorear el desempeño del programa presupuestario.</p>	<p>La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación reporta que, derivado del análisis realizado por la UIPPE, en la MIR del ejercicio fiscal 2017 no existe duplicidad de indicadores</p>	Ejercicio Fiscal 2019	100%

<p>Unidad Ejecutora Responsable: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación</p>			
<p>Hallazgo 5/2017: El indicador "Índice de fuentes fijas reguladas en materia ambiental" no presentó Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores. Recomendación: Asegurar la completitud de la información de la totalidad de indicadores incluidos en la MIR, a fin de evaluar y monitorear el desempeño de éstos así como del programa. Unidad Ejecutora Responsable: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación</p>	<p>La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación reporta que en el año 2017 cuenta con todas las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de los Indicadores que conforman la MIR del Programa Presupuestario Protección al Ambiente.</p>	<p>Ejercicio Fiscal 2019</p>	<p>100%</p>
<p>Hallazgo 6/2017: El indicador "Índice de superficie de suelo saneado" incluido en el nivel Componente de la MIR no pertenece al Programa. Recomendación: Asegurar la consistencia entre la información reportada en la MIR y las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores. Unidad Ejecutora Responsable: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación</p>	<p>La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación reporta que el indicador <i>Índice de superficie de suelo saneado</i> no se integró en la MIR del Programa <i>Protección al Ambiente</i> del ejercicio presupuestal 2017 con el propósito de asegurar la consistencia entre la información reportada en la MIR y las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores</p>	<p>Ejercicio Fiscal 2019</p>	<p>100%</p>
<p>Hallazgo 7/2017: La dimensión de "eficiencia" y periodicidad "trimestral" reportadas en el indicador del nivel Fin no corresponde al nivel jerárquico. Recomendación: Adecuar la dimensión y periodicidad del indicador, de acuerdo al aspecto del logro del objetivo que se va a cuantificar, atendiendo a las recomendaciones metodológicas establecidas en los "Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados" y los "Lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México"; así mismo, el "Manual para el diseño y la construcción de indicadores del CONEVAL". Unidad Ejecutora Responsable: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación</p>	<p>La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación reporta que para atender esta recomendación se realizará una adecuación de dimensión y periodicidad del indicador <i>Índice de población beneficiada con acciones que fomentan la cultura ambiental</i>, lo anterior se verá reflejado en el ejercicio presupuestal 2018</p>	<p>Ejercicio Fiscal 2019</p>	<p>100%</p>

<p>Hallazgo 8/2017: Las variables del indicador "Índice de eficiencia en la remoción de contaminantes en el tratamiento de aguas residuales industriales", no corresponden con su unidad de medida.</p> <p>Recomendación: Asegurar la consistencia entre los elementos de los indicadores reportados en la MIR y las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores, a fin de medir y evaluar el logro de los objetivos del programa presupuestario.</p> <p>Unidad Ejecutora Responsable: Reciclagua S.A. de C.V.</p>	<p>El indicador <i>Índice de eficiencia en la remoción de contaminantes en el tratamiento de aguas residuales industriales</i>, no fue considerado para formar parte de la MIR 2019, no obstante, para este ejercicio fiscal 2019 el indicador se modificó para que tanto su denominación y su interpretación midan lo mismo, sus unidades de medida son metros cúbicos, teniendo como objeto de medición la cantidad del agua recibida y vertida.</p>	<p>Ejercicio Fiscal 2019</p>	<p>100%</p>
<p>Hallazgo 9/2017: Los indicadores "Porcentaje de días con estándares satisfactorios de calidad del aire de la ZMVM", "Porcentaje de cuerpos de agua saneados", "Nivel de cumplimiento de la normatividad ambiental por parte de fuentes móviles" e "Índice promedio diario de disposición de residuos sólidos urbanos en rellenos sanitarios" presentan diferencias entre la información reportada en la MIR, las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2016 y, en su caso, la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.</p> <p>Recomendación: Asegurar la consistencia entre la información reportada en la MIR, la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México y las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores.</p> <p>Unidad Ejecutora Responsable: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación</p>	<p>La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación reporta que:</p> <p>a) En relación al indicador Porcentaje de días con estándares satisfactorios de calidad del aire de la ZMVM, se aseguró la consistencia entre la información reportada en la MIR, Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México y las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores establecidos en el ejercicio presupuestal 2017</p> <p>b) Por lo que respecta al indicador Porcentaje de cuerpos de agua saneados para el ejercicio 2017 este indicador no se integró en la MIR.</p> <p>c) El indicador Nivel de cumplimiento de la normatividad ambiental por parte de fuentes móviles para el ejercicio 2017 se incorporaron medios de verificación específicos.</p> <p>d) Por lo que respecta al indicador Índice promedio diario de disposición de residuos sólidos urbanos en rellenos sanitarios, la recomendación se atenderá en el ejercicio 2018 de acuerdo a las recomendaciones metodológicas estipuladas por la dependencia normativa del Poder Ejecutivo del Estado de México en el <i>Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2018 y los Lineamientos y</i></p>	<p>Ejercicio Fiscal 2019</p>	<p>100%</p>

	Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados.		
<p>Hallazgo10/2017: El indicador "Nivel de cumplimiento de la normatividad ambiental por parte de fuentes móviles" presentó un desempeño mayor al110.01 por ciento.</p> <p>Recomendación: Replantear las metas establecidas a través del fortalecimiento del proceso de planeación, programación y presupuestación, a efecto de que las metas sean determinadas en función de las capacidades físicas, técnicas, económicas y de gestión de la entidad fiscalizada.</p> <p>Unidad Ejecutora Responsable: Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica.</p>	<p>La Dirección de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica reporta que durante el ejercicio fiscal 2016, el indicador "Nivel de cumplimiento de la normatividad ambiental por parte de fuentes móviles" contemplaba como variable la meta "Emisión de Certificados de Verificación Vehicular" misma que se programó inicialmente con 4,500,000 certificados, cantidad que fue contemplada durante el diseño de dicho indicador.</p> <p>No obstante, debido a la demanda de Certificados de Verificación Vehicular por parte de los propietarios de vehículos automotores que acudieron a los Verificentros Autorizados en el Estado para dar cumplimiento a la normatividad ambiental; durante el tercer trimestre se realizaron diversas reconducciones programáticas con lo cual, la meta programada anual ascendió a 5,634,020 certificados, sin embargo, dicha reconducción no se vio reflejada en la meta programada del indicador, motivo por el cual, este presento una eficiencia del 125.20%.</p> <p>Derivado de lo anterior y con la finalidad de fortalecer el proceso de planeación, programación y presupuestación, a efecto de que las metas sean determinadas en función de las capacidades físicas, técnicas, económicas y de gestión de esta Dirección General, en coordinación con la Unidad de Información, Planeación Programación y Evaluación, se realizarán las gestiones necesarias con la finalidad de que en lo sucesivo las adecuaciones programáticas que influyan en el resultado del indicador en comento, se vean reflejadas en el mismo.</p>	Ejercicio Fiscal 2019	100%
<p>Hallazgo 1/2018: Los resúmenes narrativos del nivel Componente no</p>	<p>La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación reporta que:</p>	Ejercicio Fiscal 2019	100%

<p>cumplen con las cualidades sintácticas y conceptuales.</p> <p>Recomendación: Replantear los objetivos atendiendo a las recomendaciones metodológicas establecidas en los "Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados" y los "Lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México", así mismo, la "Guía para la elaboración de la Matriz de indicadores para Resultados" y el "Manual para el diseño y la construcción de indicadores" del CONEVAL, a efectos de que su adecuada redacción permita evaluar los resultados de la operación del programa</p> <p>Unidad Ejecutora Responsable: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación</p>	<p>a) En el ejercicio 2018 el indicador Número de días con estándares satisfactorios de calidad del aire en la ZMVT termino con un desempeño del 84.97 por ciento, ubicándolo dentro de la zona amarilla (Regular) de los Parámetros de Desempeño de los Indicadores establecidos en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2018.</p> <p>El indicador Índice promedio de capacitación y asesoría a servidores públicos municipales y particulares responsables de la recolección, tratamiento y disposición de los RSU fue dado de baja para el ejercicio 2018</p>		
<p>Hallazgo 2/2018: El indicador "Porcentaje de población beneficiada con acciones que fomentan la cultura ambiental" no es adecuado en el nivel jerárquico en el que está ubicado.</p> <p>Recomendación: Integrar indicadores que midan lo que pretenden sus objetivos, de acuerdo con su nivel jerárquico, atendiendo a las recomendaciones metodológicas establecidas en los "Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados" y los "Lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México", así mismo, la "Guía para la elaboración de la Matriz de indicadores para Resultados" y el "Manual para el diseño y la construcción de indicadores" del CONEVAL, a fin que los resultados de la ejecución del programa presupuestario se puedan evaluar y monitorear.</p>	<p>Derivado de la problemática ambiental, originada por los factores contaminantes en el aire, agua y suelo, que impactan de manera directa en la población y que a su vez son originados por actividades antropogénicas el indicador a nivel de fin del programa presupuestario está orientado a la medición de la cultura ambiental en la población. Por la naturaleza del Programa Presupuestario es complejo integrar un Indicador que mida los tres componentes antes mencionados, ya que su medición es responsabilidad de tres Ejecutoras diferentes y con unidades de medidas que no son homogéneas entre sí.</p> <p>Sin embargo, en el análisis, elaboración e integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019 se realizara el consenso con las diferentes unidades administrativas involucradas para la construcción del indicador a nivel fin.</p>	<p>Ejercicio Fiscal 2019</p>	<p>100%</p>

<p>Unidad Ejecutora Responsable: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación</p>			
<p>Hallazgo 3/2018: Inconsistencias entre los elementos de los indicadores:</p> <p>a) En el indicador "Índice de municipios beneficiados con acciones en materia ambiental", la denominación alude a un índice y la fórmula de cálculo e interpretación refieren a un porcentaje.</p> <p>b) La denominación del indicador "Índice promedio diario de disposición adecuada de residuos sólidos urbanos y de manejo especial" alude a un índice, mientras que la fórmula de cálculo expresa un porcentaje.</p> <p>c) El nombre, las variables, fórmula de cálculo, unidades de medida e interpretación del indicador "Índice de eficiencia en la remoción de contaminantes en el tratamiento de aguas residuales industriales" vistos, de manera conjunta, no muestran claridad en lo que se pretende medir y del resultado que arroja.</p> <p>Recomendación: Guardar consistencia entre los elementos que integran a los indicadores, atendiendo a las recomendaciones metodológicas establecidas en los "Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados" y los "Lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México"; así mismo, la "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" y el "Manual para el diseño y la construcción de indicadores" del CONEVAL, a fin que lo que se pretenda medir sea claro e inequívoco.</p> <p>Unidad Ejecutora Responsable: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación</p>	<p>La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación reporta que:</p> <p>a) En relación al indicador Índice de municipios beneficiados con acciones en materia ambiental se verificó que en el ejercicio presupuestal 2018, tanto la denominación, la fórmula de cálculo e interpretación aluden a un porcentaje.</p> <p>b) Por lo que respecta al indicador Índice promedio diario de disposición adecuada de residuos sólidos urbanos y de manejo especial para el ejercicio 2018 tanto la denominación, la fórmula de cálculo e interpretación aluden a un porcentaje.</p> <p>El indicador Índice de eficiencia en la remoción de contaminantes en el tratamiento de aguas residuales industriales, no fue considerado para formar parte de la MIR 2019, no obstante, para este ejercicio fiscal 2019 el indicador se modificó para que tanto su denominación y su interpretación midan lo mismo, sus unidades de medida son metros cúbicos, teniendo como objeto de medición la cantidad del agua recibida y vertida.</p>	<p>Ejercicio Fiscal 2019</p>	<p>100%</p>
<p>Hallazgo 4/2018: Los indicadores "Índice de municipios beneficiados con acciones en materia ambiental", "Acciones</p>	<p>La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación reporta que:</p>	<p>Ejercicio Fiscal 2019</p>	<p>100%</p>

<p>implementadas para prevenir y disminuir los efectos nocivos ante las contingencias ambientales en la Zona Metropolitana del Valle de México" y "Porcentaje de prestadores ambientales de servicios capacitados" reportaron periodicidades que no corresponden al nivel jerárquico al que están integrados.</p> <p>Recomendación: Adecuar la periodicidad de los indicadores a efecto de que sean monitoreados, según el nivel jerárquico al que pertenecen, de acuerdo con las recomendaciones metodológicas establecidas en los "Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados"; así mismo, la "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" y el "Manual para el diseño y la construcción de indicadores" del CONEVAL.</p> <p>Unidad Ejecutora Responsable: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación</p>	<p>a) En la integración de la MIR 2019 el indicador Índice de municipios beneficiados con acciones en materia ambiental no fue considerado para formar parte de esta, sin embargo, se verifico que el indicador que está a nivel de Propósito se concrete en periodos más prolongados, para este ejercicio el indicador reporta una periodicidad semestral.</p> <p>Los indicadores Acciones implementadas para prevenir y disminuir los efectos nocivos ante las contingencias ambientales en la Zona Metropolitana del Valle de México y Porcentaje de prestadores ambientales de servicios capacitados no se consideraron para formar parte de la MIR 2019, no obstante, todos los indicadores que están a nivel de Actividad reportan periodicidad semestral y trimestral.</p>		
<p>Hallazgo 5/2018: El indicador "Índice de municipios beneficiados con acciones en materia ambiental" se registró como de gestión en su Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento; sin embargo, sus elementos corresponden al tipo estratégico. Por su parte, los indicadores "Índice promedio diario de disposición adecuada de residuos sólidos urbanos y de manejo especial", "Número de días con estándares satisfactorios de calidad del aire en la ZMVT" y "Número de días con estándares satisfactorios de calidad del aire en la Zona Metropolitana del Valle de México" se reportaron como estratégicos; sin embargo, se deben establecer como tipo de gestión, de acuerdo con los objetivos que se pretenden medir en sus respectivos niveles jerárquicos</p> <p>Recomendación: Establecer el tipo de indicador que corresponda, de acuerdo con sus elementos y nivel de la MIR, ello atendiendo las recomendaciones</p>	<p>La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación reporta que:</p> <p>a) En la integración de la MIR 2019 el indicador Índice de municipios beneficiados con acciones en materia ambiental no fue considerado para formar parte de esta, sin embargo, se verifico que el indicador que está a nivel de Propósito corresponda al tipo Estratégico, ya que miden el grado de cumplimiento del objetivo.</p> <p>Los indicadores Índice promedio diario de disposición adecuada de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, Número de días con estándares satisfactorios de calidad del aire en la ZMVT y Número de días con estándares satisfactorios de calidad del aire en la Zona Metropolitana del Valle de México no forman parte de la MIR 2019, en la integración de esta, se verifico que los indicadores a nivel de Actividad sean de gestión.</p>	<p>Ejercicio Fiscal 2019</p>	<p>100%</p>

<p>metodológicas establecidas en los "Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados"; así mismo, la "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" y el "Manual para el diseño y la construcción de indicadores" del CONEVAL, a fin de que los resultados de la ejecución del programa presupuestario se puedan evaluar y monitorear.</p> <p>Unidad Ejecutora Responsable: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación</p>			
<p>Hallazgo 6/2018: Los indicadores "Índice de cumplimiento de la normatividad ambiental por parte de fuentes móviles" e "Índice promedio de capacitación y asesoría a servidores públicos municipales y particulares responsables de la recolección, tratamiento y disposición de los RSU" presentan diferencias en la información reportada entre la MIR del programa presupuestario, la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México y las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2017.</p> <p>Recomendación: Asegurar la consistencia de la información reportada entre la MIR, la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México y las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores.</p> <p>Unidad Ejecutora Responsable: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación</p>	<p>La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación reporta que:</p> <p>a) En el ejercicio 2018 se verifico que la variable del numerador de la fórmula de cálculo del indicador Índice de cumplimiento de la normatividad ambiental por parte de fuentes móviles sea homologa entre lo reportado en la MIR y la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México y las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2018.</p> <p>Para el ejercicio 2018 y 2019 el indicador Índice promedio de capacitación y asesoría a servidores públicos municipales y particulares responsables de la recolección, tratamiento y disposición de los RSU ya no forma parte de la MIR, se verifico que todos los indicadores que conforman esta reporten lo mismo tanto en su numerador como en su denominador en la MIR y la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México y las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2018 y 2019.</p>	Ejercicio Fiscal 2019	100%
<p>Hallazgo 7/2018: Los medios de verificación de los indicadores "Porcentaje de población beneficiada con acciones que fomentan la cultura ambiental", "Índice de municipios beneficiados con acciones en materia</p>	<p>La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación reporta que:</p> <p>a) En el ejercicio 2019 se corroboro que los medios de verificación del indicador Porcentaje de población beneficiada con acciones que fomentan la cultura</p>	Ejercicio Fiscal 2019	100%

<p>ambiental" y "Porcentaje de participación de la ciudadanía en acciones orientadas al cuidado ambiental" no reportaron fuentes de información específicas que permitan corroborar los resultados de los indicadores.</p> <p>Recomendación: Incorporar medios de verificación específicos atendiendo a las recomendaciones metodológicas establecidas en los "Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados" y los "Lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México"; así mismo, el "Manual para el diseño y la construcción de indicadores del CONEVAL", a fin de que los resultados de la ejecución del programa presupuestario se puedan verificar, monitorear y dar seguimiento</p> <p>Unidad Ejecutora Responsable: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación</p>	<p><i>ambiental</i> especifiquen la fuente de información necesaria para corroborar el resultado del indicador.</p> <p>b) El indicador <i>Índice de municipios beneficiados con acciones en materia ambiental</i> no forma parte de la MIR 2019, sin embargo se verificó que todos los indicadores que la conforman cuentan con medios de verificación específicos que permitan corroborar el resultado obtenido.</p> <p>En el ejercicio 2019 el indicador <i>Porcentaje de participación de la ciudadanía en acciones orientadas al cuidado ambiental</i> cambio su redacción por <i>Porcentaje de acciones orientadas al cuidado ambiental con la participación de la ciudadanía</i>, se corroboro que los medios de verificación del indicador especifiquen la fuente de información necesaria para corroborar el resultado del indicador.</p>		
<p>Hallazgo 8/2018: Los indicadores "Número de días con estándares satisfactorios de calidad del aire en la ZMVT" e "Índice promedio de capacitación y asesoría a servidores públicos municipales y particulares responsables de la recolección, tratamiento y disposición de los RSU" presentaron cumplimientos de desempeño de 63.0 y 63.6 por ciento, respectivamente.</p> <p>Recomendación: Replantear las metas establecidas a través del fortalecimiento del proceso de planeación, programación y presupuestación, a efecto de que las metas sean determinadas en función de las capacidades físicas, técnicas, económicas y de gestión de la entidad fiscalizada.</p> <p>Unidad Ejecutora Responsable: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación</p>	<p>La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación reporta que:</p> <p>b) En el ejercicio 2018 el indicador <i>Número de días con estándares satisfactorios de calidad del aire en la ZMVT</i> termino con un desempeño del 84.97 por ciento, ubicándolo dentro de la zona amarilla (Regular) de los Parámetros de Desempeño de los Indicadores establecidos en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2018.</p> <p>El indicador <i>Índice promedio de capacitación y asesoría a servidores públicos municipales y particulares responsables de la recolección, tratamiento y disposición de los RSU</i> fue dado de baja para el ejercicio 2018</p>	<p>Ejercicio Fiscal 2019</p>	<p>100%</p>

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría del Medio Ambiente. Acciones para atender las Recomendaciones de la Evaluación Programática y de Desempeño del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) a la Cuenta Pública 2016 y 2017 de la Secretaría del Medio Ambiente. Archivos Internos.

5. CONCLUSIONES

5.1 Conclusiones del evaluador

La Evaluación Específica del Desempeño del Programa Presupuestario 02010401 “Protección al Ambiente, cuyo ejecutor es la Secretaría del Medio Ambiente, a través de las diversas Unidades Administrativas vinculadas al programa, atiende y da respuesta a los criterios de evaluación establecidos en los Términos de Referencia (TDR) de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Como se señaló en la parte inicial de este documento, el objetivo de este trabajo consiste en llevar a cabo un análisis sistemático para medir el desempeño del Pp. con base a resultados y cumplimiento de compromisos, evaluando los sistemas de medición de resultados, metas e indicadores estratégicos que permitan contar con los elementos de juicio suficientes, para valorar y verificar el grado de cumplimiento de metas y objetivos, y en su caso con la finalidad de recomendar futuras asignaciones presupuestales y promover acciones de mejora, para el óptimo aprovechamiento de los recursos que dispone la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México.

En función de lo anterior, y de acuerdo a lo señalado en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, al cual se encuentra alineado el programa, podemos decir lo siguiente:

MIR del Pp. 02010401 “Protección al Ambiente”				
No	Rubro	Concepto	Cumple	Comentario
1	Pilar	Estado Progresista	Si	La Secretaría del Medio Ambiente ha implementado una política para promover la participación del gobierno estatal y el municipal, así como del sector privado y de la ciudadanía en la perspectiva de que se enfrenta un problema que afecta a todo mundo y que tiene que ser enfrentado de manera integral.
2	Objetivo	Alcanzar un Desarrollo Sustentable	Si	
3	Estrategia	Promover una Cultura Ambiental	Si	
4	Línea de Acción	Promover la prevención, remediación, restauración, conservación y protección de los recursos naturales de la entidad	Si	
5	Programa Presupuestario	Protección al Ambiente	Si	
				El programa presupuestario se encuentra alineado a los objetivos institucionales y estatales. Sin embargo, se observa que si bien tres de los indicadores registraron

				<p>un alto porcentaje de cumplimiento, dos de ellos manifiestan problemas de planeación y uno de vinculación estratégica, por lo cual se promovió su baja de la MIR</p> <p>La alineación vertical parece desvinculada, es decir no se identifica claramente la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz</p>
--	--	--	--	---

5.2 Fortalezas

MIR del Pp. 02010401 "Protección al Ambiente"

Fortalezas

1. El personal operativo encargado de atender el proceso de integrar y dar seguimiento a los indicadores de la MIR, relacionados con el programa presupuestario cuenta con experiencia en sus respectivas áreas, conocimiento de la normatividad en materia ambiental y manejo en el sistema de registro de indicadores.
2. El Sistema de Planeación y Programación utilizado para realizar los reportes de avance de los indicadores es amigable y sencillo de manejar, por lo cual facilita la captura de información para la definición de indicadores, metas y el seguimiento de los mismos, además de facilitar los ajustes programáticos, de acuerdo al avance y a las necesidades de los proyectos presupuestarios.
3. En cada municipio donde se ha promovido acciones de concertación existe disposición y se logra el vínculo por personal de la Secretaría Medio Ambiente.
4. Se han aprovechado de manera óptima las redes sociales para realizar la promoción de los servicios que proporciona la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México y se han concertado diversas acciones con los sectores: social y privado, así como con instituciones educativas.
5. Los portales institucionales de PROPAEM, RECICLAGUA, IECC y de la propia Secretaría del Medio Ambiente, cumplen con la normatividad en materia de transparencia, son de fácil acceso y contienen información útil para el público usuario.

5.3 Retos y Recomendaciones

5.3.1 Retos

Retos: “Se refieren a aspectos del diseño, implementación, gestión y resultados que las entidades y dependencias pueden mejorar debido a que son considerados áreas de oportunidad”.²⁵

MIR del Pp. 02010401 “Protección al Ambiente”	
Retos	
8.	Apegarse a lo establecido en la Metodología del Marco Lógico, en la Guía para el diseño de indicadores para Resultados y en los Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto Basado en Resultados, a fin de fortalecer el proceso de diseño y definición de indicadores, objetivos y metas, así como el de planeación - programación – presupuestación correspondiente.
9.	Contar con una base de datos única, que sea la que suministre la información a cada uno de los sistemas y solicitudes de información relativas a la MIR y sus indicadores, estableciendo fechas de corte de manera programada, homogénea, sistematizada completa y confiable, fortaleciendo el proceso a fin de contar con una sola fuente de información que concentre el seguimiento de indicadores y además retroalimente a las áreas ejecutoras en el seguimiento de las metas en la MIR del programa.
10.	Establecer un Sistema y base de datos presupuestarios que aglutine a las diferentes unidades ejecutoras del Programa Presupuestario, de manera centralizada o controlada, y que facilite el seguimiento oportuno y directo, transparente y eficaz, a nivel de la Secretaría, del Programa y de proyectos e indicadores que conforman la MIR institucional.
11.	Implementar un mecanismo que vincule los proyectos con el ejercicio presupuestal, otorgando capacitación al personal responsable del diseño operación y seguimiento de los indicadores.
12.	Establecer un Programa de Trabajo para la Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) con la finalidad de dar atención a los hallazgos y recomendaciones de los Órganos Fiscalizadores, hasta su total conclusión.
13.	Implementar un mecanismo que vincule los indicadores de la MIR y los proyectos asociados con el ejercicio presupuestal, otorgando capacitación al personal responsable del diseño operación y seguimiento de los indicadores.
14.	Capacitar al personal en: Metodología del Marco Lógico; la Guía para el diseño de indicadores para Resultados y en los Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados.

²⁵ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de desarrollo Social. Evaluación de Programas Sociales, Glosario Evaluación. En <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx>, consultado el 23 de septiembre de 2019.

5.3.2 Recomendaciones

Recomendaciones: "Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados, en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora del programa"²⁶.

MIR del Pp. 02010401 "Protección al Ambiente"			
Recomendaciones derivadas de la evaluación del Programa Presupuestario 2018			
Recomendaciones			
Núm. consecutivo	Recomendación	Tipo de recomendación	Mejora esperada
(1)	(2)	(3)	(4)
1	<p>Si bien los indicadores registraron un alto porcentaje de cumplimiento, la alineación vertical parece desvinculada, por lo que es necesario identificar claramente la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz.</p> <p>La UIPPE deberá contar con una base de datos única, que sea la que suministre la información a cada una de las solicitudes de información relativas a la MIR y sus indicadores, estableciendo fechas de corte de manera programada, homogénea, sistematizada completa y confiable.</p>	Operativa	<p>Que la alineación vertical se vincule, y se identifique claramente la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz.</p> <p>Que la información que se proporcione a los diferentes usuarios de datos de la MIR y sus indicadores sea homogénea, completa, confiable y sistematizada</p>
2	Establecer un Programa de Trabajo para la Atención de los ASM con la finalidad de dar atención a los hallazgos y recomendaciones de los Órganos Fiscalizadores, sobre todo en el caso de hallazgos en los que se observa recurrencia con la finalidad de incurrir en responsabilidad por la no atención de las mismas	Jurídico - normativa	Que la MIR, sus proyectos e indicadores reflejen realmente el objetivo del programa presupuestario y se pueda dar seguimiento a al cumplimiento de objetivos y metas

²⁶ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de desarrollo Social. Evaluación de Programas Sociales, Glosario Evaluación. En <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx>, consultado el 23 de septiembre de 2019.

<p>3</p>	<p>Evaluar los indicadores incluidos en la MIR, con la finalidad de que los que se incluyan sean estratégicos y de impacto en la consecución del objetivo de la misma.</p> <p>Fortalecer el proceso de divulgación - publicación de la MIR, a fin de evitar inconsistencias y generar una fuente única de información que permita contar con los datos necesarios para el seguimiento y monitoreo de los indicadores en la MIR del programa y esta sea homogénea</p>	<p>Operativa</p>	<p>Que la MIR, sus indicadores reflejen realmente el objetivo del programa presupuestario y se pueda dar seguimiento a sus objetivos y metas</p>
<p>4</p>	<p>Dado que no todas las áreas ejecutoras tienen conocimiento de la normatividad y el proceso de planeación, programación, presupuesto del Pp., por lo cual el proceso para la determinación de metas se encuentra desvinculado del ejercicio de los recursos. Es necesario implementar un mecanismo que vincule los proyectos con el ejercicio presupuestal, otorgando capacitación al personal responsable del diseño, operación y seguimiento de los indicadores</p>	<p>Operativa</p>	<p>Dar un seguimiento eficiente al uso de los recursos y su vinculación con objetivos y metas</p>
<p>5</p>	<p>Apegarse a lo establecido en la Metodología del Marco Lógico, en la Guía para el diseño de indicadores para Resultados y en los Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados, a fin de fortalecer el proceso de definición de indicadores y planeación de metas. Para lo cual se sugiere capacitar en al personal en las metodologías mencionadas así como en las disposiciones en materia del Presupuesto Basado en Resultados.</p>	<p>Jurídico - normativa</p>	<p>La MIR cumple con lo establecido en la Metodología del Marco Lógico, en la Guía para el diseño de indicadores para Resultados y en los Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados</p>

Dónde:

- (1) Número consecutivo de la recomendación, según el orden de prioridad que la instancia evaluadora determine.
- (2) Descripción de las recomendaciones derivadas del análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.
- (3) Tipo de recomendación según las implicaciones que conlleva su implementación, por ejemplo:
 - Operativas: aquellas de carácter técnico.
 - Jurídico-normativas: aquellas de carácter jurídico, normativo o reglamentario.
 - Administrativas: aquellas de ámbito administrativo u organizacional.
 - Financieras: aquellas de carácter económico o financiero.
 - Otras: las que determine la instancia evaluadora de acuerdo con los temas de análisis y su experiencia en la materia.
- (4) Mejora esperada luego de la implementación de la recomendación correspondiente.

5.4 Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual

La Matriz de Indicadores para Resultados para el ejercicio 2019 tiene dos indicadores menos que en 2018. En el siguiente cuadro se observan los cambios en los indicadores:

MIR del Pp. 02010401 “Protección al Ambiente”		
Nivel de indicador	Indicadores 2018	Indicadores 2019
Fin	1. Porcentaje de población beneficiada con acciones que fomentan la cultura ambiental.	Porcentaje de población beneficiada con acciones que fomentan la cultura ambiental.
Propósito	1. Porcentaje de municipios beneficiados con acciones en materia ambiental	Porcentaje de servidores públicos municipales asesorados en materia ambiental.
Componente	1. Índice de cumplimiento de la normatividad ambiental por parte de fuentes móviles	C1. Número de días con estándares satisfactorios de calidad del aire en el Estado de México
	2. Porcentaje de plantas de tratamiento de aguas residuales que aplican las recomendaciones emitidas en cumplimiento a la norma aplicable	
	3. Índice promedio diario de disposición adecuada de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.	C2. Porcentaje de residuos sólidos urbanos depositados adecuadamente en rellenos sanitarios.
Actividad	1.1 Porcentaje de acciones implementadas para prevenir y disminuir los efectos nocivos ante las contingencias ambientales en la Zona Metropolitana del Valle de México	A.1.1 Índice de cumplimiento de la normatividad ambiental por parte de fuentes móviles.
	1.2 Número de días con estándares satisfactorios de calidad del aire en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca	A.1.2 Porcentaje de acciones orientadas al cuidado ambiental con la participación de la ciudadanía.
	1.3 Número de días con estándares satisfactorios de calidad del aire en la Zona Metropolitana del Valle de México	A.1.3 Porcentaje de unidades económicas con certificación ambiental.
	3.2 Índice de eficiencia en la remoción de contaminantes en el tratamiento de aguas residuales industriales	A.2.1 Porcentaje de cumplimiento de la normatividad ambiental.
	Índice de superficie de suelo saneado	

Sí bien los cambios en la MIR 2019 mejoran la estructura y la lógica de la Matriz, se considera que aún existen áreas de oportunidad en la planeación de las metas. Esto se observa claramente en los reportes de cumplimiento de metas al segundo trimestre de 2019, en los cuadros siguientes se describen los indicadores de la MIR 2019 correspondiente al programa presupuestario “Protección al Ambiente”.

MIR del Pp. 02010401 “Protección al Ambiente”

1. Indicador Nivel FIN			
Nombre	Porcentaje de población beneficiada con acciones que fomentan la cultura ambiental.	Tipo de indicador	Estratégico
Definición	El indicador mide el porcentaje de la población que se beneficia con acciones en materia ambiental tales como pláticas, conferencias, visitas guiadas, proyecciones con temas ambientales, etc.	Frecuencia de medición	Anual
Sentido del indicador	Ascendente	Línea base	
Método de cálculo	(Población beneficiada programada con acciones en materia ambiental / Población total del Estado) * 100	Meta 2019	50.00%*
Al segundo trimestre de 2019 no se reporta avance, la frecuencia de medición es anual			

* En 2019, se estima beneficiar a 8 millones 681 mil 693 habitantes con acciones que fomentan la cultura ambiental de un universo de más de 17 millones de habitantes, lo que representa que el 50 por ciento de la población tiene una oportunidad de participar en la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales.

Fuente: Gobierno del Estado de México. Secretaría de Finanzas. Evaluación de Resultados. http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/indicadores_programa2 Consultado el: 28 de septiembre de 2019. Gobierno del Estado de México. Secretaría de Finanzas. Subsecretaría de Planeación y Presupuesto. Dirección General de Planeación y Gasto Público. Formato "Ficha técnica de diseño y seguimiento de indicadores" para el ejercicio 2019.

MIR del Pp. 02010401 "Protección al Ambiente"			
2. Indicador Nivel PROPÓSITO			
Nombre	Porcentaje de servidores públicos municipales asesorados en materia ambiental.	Tipo de indicador	Estratégico
Definición	El indicador mide el número de asesorías a servidores públicos municipales, respecto del total que atienden algún tema relacionado con el medio ambiente, servicios generales y desarrollo urbano.	Frecuencia de medición	Semestral
Sentido del indicador	Ascendente	Línea base	
Método de cálculo	(Servidores públicos municipales asesorados en materia ambiental / Total de servidores públicos municipales relacionados con medio ambiente, servicios generales y desarrollo urbano) *100	Meta 2019	89.60%*
Al segundo trimestre de 2019, se registró un avance programado de 91.40% y un avance alcanzado de 105.38%, la eficiencia en el cumplimiento es de 105.38%, porcentaje superior al programado anual.			

* Para 2019, se estima asesorar a 336 servidores públicos municipales relacionados con funciones ambientales, servicios generales y desarrollo urbano, lo que representa el 89.6 por ciento de funcionarios asesorados en materia ambiental respecto de 375 programados en apego a la normativa aplicable.

Fuente: Gobierno del Estado de México. Secretaría de Finanzas. Evaluación de Resultados. http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/indicadores_programa2 Consultado el: 28 de septiembre de 2019. Gobierno del Estado de México. Secretaría de Finanzas. Subsecretaría de Planeación y Presupuesto. Dirección General de Planeación y Gasto Público. Formato "Ficha técnica de diseño y seguimiento de indicadores" para el ejercicio 2019

MIR del Pp. 02010401 "Protección al Ambiente"			
3. Indicador Nivel COMPONENTE C.1			
Nombre	Número de días con estándares satisfactorios de calidad del aire en el Estado de México	Tipo de indicador	Gestión
Definición	El indicador mide el número de días del año que se encuentran dentro de los estándares satisfactorios con valores del índice de calidad del aire menores a 100 puntos	Frecuencia de medición	Trimestral
Sentido del indicador	Ascendente	Línea base	
Método de cálculo	(Número de días con valor Índice de Calidad del Aire menor a 100 puntos / Número de días monitoreados) *100	Meta 2019	48.22%*
Al segundo trimestre de 2019, el avance acumulado programado es de 29.28% y el alcanzado es 13.81%			

* Durante 2019, se prevé mejorar en 48 por ciento de días calendario los estándares de calidad del aire en la entidad con políticas de mejora ambiental. Toda vez que el sistema de monitoreo atmosférico estatal espera en 176 días un valor índice de Calidad del Aire menor a 100 puntos de los 365 del año.

Fuente: Gobierno del Estado de México. Secretaría de Finanzas. Evaluación de Resultados. http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/indicadores_programa2 Consultado el: 28 de septiembre de 2019. Gobierno del Estado de México. Secretaría de Finanzas. Subsecretaría de Planeación y Presupuesto. Dirección General de Planeación y Gasto Público. Formato "Ficha técnica de diseño y seguimiento de indicadores" para el ejercicio 2019

MIR del Pp. 02010401 "Protección al Ambiente"			
4. Indicador Nivel COMPONENTE C.2			
Nombre	Porcentaje de residuos sólidos urbanos depositados adecuadamente en rellenos sanitarios.	Tipo de indicador	Gestión
Definición		Frecuencia de medición	Anual
Sentido del indicador	Ascendente	Línea base	
Método de cálculo	(Cantidad de residuos sólidos urbanos depositados diariamente en rellenos sanitarios / Cantidad generada diariamente en el Estado de México) *100	Meta 2019	67.00%
El indicador es anual, por lo que aún no se tiene reporte de avance.			

* Se estima que el 67 por ciento de las 16 toneladas de residuos sólidos urbanos producidos diariamente en la entidad sean depositados adecuadamente en rellenos sanitarios mediante acciones como visitas técnicas realizadas a los sitios no controlados y tiraderos a cielo abierto identificados en la entidad.

Fuente: Gobierno del Estado de México. Secretaría de Finanzas. Evaluación de Resultados. http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/indicadores_programa2 Consultado el: 28 de septiembre de 2019. Gobierno del Estado de México. Secretaría de Finanzas. Subsecretaría de Planeación y Presupuesto. Dirección General de Planeación y Gasto Público. Formato "Ficha técnica de diseño y seguimiento de indicadores" para los ejercicios 2016, 2017 y 2018

MIR del Pp. 02010401 "Protección al Ambiente"			
5. Indicador Nivel ACTIVIDAD A.1.1			
Nombre	Índice de cumplimiento de la normatividad ambiental por parte de fuentes móviles.	Tipo de indicador	Gestión
Definición	El indicador mide el nivel de cumplimiento del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria, por parte de los propietarios de vehículos emplacados en el Estado de México, lo cual se identifica mediante el número de vehículos automotores a los que se les otorga el holograma por haber cumplido con los niveles máximos permisibles de emisión de contaminantes a la atmósfera. Es de resaltar un vehículo se debe verificar 2 veces por año.	Frecuencia de medición	Semestral
Sentido del indicador	Ascendente	Línea base	
Método de cálculo	((Vehículos que aprueban el proceso de verificación vehicular y a los que se les otorga el certificado de aprobación y holograma correspondiente / Parque vehicular del Estado de México) / 2) *100	Meta 2019	28.41%*
Para el segundo trimestre de 2019, se tiene un avance alcanzado de 20.72%			

* Se otorgará certificado de aprobación y holograma correspondiente a 3 millones 500 mil vehículos dentro del proceso de verificación vehicular, de un total de 6 millones 158 mil 921 unidades con que cuenta el parque vehicular del Estado de México. Lo que representa el 28.41 por ciento de cumplimiento en materia de verificación vehicular a fuentes móviles.

Fuente: Gobierno del Estado de México. Secretaría de Finanzas. Evaluación de Resultados.
http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/indicadores_programa2 Consultado el: 28 de septiembre de 2019. Gobierno del Estado de México. Secretaría de Finanzas. Subsecretaría de Planeación y Presupuesto. Dirección General de Planeación y Gasto Público. Formato "Ficha técnica de diseño y seguimiento de indicadores" para el ejercicio 2019

MIR del Pp. 02010401 "Protección al Ambiente"			
6. Indicador Nivel ACTIVIDAD A.1.2			
Nombre	Porcentaje de acciones orientadas al cuidado ambiental con la participación de la ciudadanía.	Tipo de indicador	Gestión
Definición	Identifica el porcentaje de acciones que se realizan con todos los sectores de la sociedad en pro del medio ambiente	Frecuencia de medición	Trimestral
Sentido del indicador	Ascendente	Línea base	
Método de cálculo	(Número de acciones en materia ambiental realizadas / Número de acciones en materia ambiental programadas) *100	Meta 2019	100.00%*
El avance acumulado al segundo trimestre de 2019 es de 114.75%			

Informe de Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario 02010401 "Protección al Ambiente"

* En 2019, se estima realizar un total de 965 acciones en materia ambiental con participación de la ciudadanía, logrando alcanzar el 100 por ciento de lo programado en participación ciudadana para el cuidado ambiental.

Fuente: Gobierno del Estado de México. Secretaría de Finanzas. Evaluación de Resultados.

http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/indicadores_programa2 Consultado el: 28 de septiembre de 2019. Gobierno del Estado de México. Secretaría de Finanzas. Subsecretaría de Planeación y Presupuesto. Dirección General de Planeación y Gasto Público. Formato "Ficha técnica de diseño y seguimiento de indicadores" para el ejercicio 2019

MIR del Pp. 02010401 "Protección al Ambiente"			
7. Indicador Nivel ACTIVIDAD A.1.3			
Nombre	Porcentaje de unidades económicas con certificación ambiental.	Tipo de indicador	Gestión
Definición	Mide el número de unidades económicas que se certifican, respecto de las que se inscriben en el Programa de Auditoría Ambiental	Frecuencia de medición	Semestral
Sentido del indicador	Ascendente	Línea base	
Método de cálculo	(Unidades económicas certificadas / Unidades económicas inscritas en el Programa de Auditoría Ambiental) *100	Meta 2019	100.00%
Al segundo trimestre de 2019 se reporta un avance de 0%			

* Para el ejercicio 2019, se prevé certificar 150 unidades económicas como empresas limpias lo que representan el 100 por ciento de las inscritas en el Programa de Auditoría Ambiental.

Fuente: Gobierno del Estado de México. Secretaría de Finanzas. Evaluación de Resultados.

http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/indicadores_programa2 Consultado el: 28 de septiembre de 2019. Gobierno del Estado de México. Secretaría de Finanzas. Subsecretaría de Planeación y Presupuesto. Dirección General de Planeación y Gasto Público. Formato "Ficha técnica de diseño y seguimiento de indicadores" para el ejercicio 2019

MIR del Pp. 02010401 "Protección al Ambiente"			
8. Indicador Nivel ACTIVIDAD A.2.1			
Nombre	Porcentaje de cumplimiento de la normatividad ambiental.	Tipo de indicador	Gestión
Definición	Mide el porcentaje de conductas violatorias en materia ambiental y de fauna respecto del número de vistas de inspección realizadas	Frecuencia de medición	Trimestral
Sentido del indicador	Ascendente	Línea base	
Método de cálculo	(Acuerdos de radicación instaurados / Número de inspecciones en materia ambiental y de protección a la fauna) *100	Meta 2019	32.24%*
Al segundo trimestre de 2019 se tiene un avance acumulado alcanzado de 31.26%			

* Se espera realizar 728 acuerdos de radicación instaurados derivados de 1 mil 975 visitas de inspección a fuentes fijas, móviles, rellenos sanitarios y fauna, lo que representa el 32.24 por ciento de cumplimiento de la normatividad ambiental.

Informe de Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario 02010401 “Protección al Ambiente”

Fuente: Gobierno del Estado de México. Secretaría de Finanzas. Evaluación de Resultados.

http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/indicadores_programa2 Consultado el: 28 de septiembre de 2019 Gobierno del Estado de México. Secretaría de Finanzas. Subsecretaría de Planeación y Presupuesto. Dirección General de Planeación y Gasto Público. Formato “Ficha técnica de diseño y seguimiento de indicadores” para el ejercicio 2019

5.5 Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

Para dar cumplimiento a las funciones que le fueron conferidas, durante el ejercicio 2018 la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, recibió recursos por un total de \$2'876, 813, 641.00 (Dos mil ochocientos setenta y seis millones ochocientos trece mil seiscientos cuarenta y un pesos 00/m.n.), monto inferior en 8.57% respecto al ejercicio 2017. Cabe señalar que de dichos recursos, un total de \$643'269,965.00 (22.36 %) fueron canalizados a través del Programa Presupuestario 02010401 "Protección al Ambiente", cifra inferior en 22.81 % a los \$833'402,565.00 otorgados en el ejercicio anterior.

Es importante anotar que los mencionados recursos autorizados al Pp "Protección al Ambiente", provienen tanto de recursos fiscales (85.47 %) como de recursos propios (14.53 %), sin embargo los mismos no son recibidos directamente por la Secretaría, puesto que hay tres Instituciones que reciben sus recursos directamente: la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, el Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático y RECICLAGUA Ambiental S. A. de C. V., siendo esta última la que cuenta con un presupuesto que tiene su origen en recursos propios.

Programa Presupuestario 02010401 "Protección al Ambiente- Comportamiento del Presupuesto Autorizado (2016-2018) (pesos)							
Entidad/Programa	2016		2017		2018		
	Presupuesto	Participación % en el total de la SMA	Presupuesto	Participación % en el total de la SMA	Presupuesto	Participación % en el total de la SMA	Variación respecto al año anterior
Secretaría del Medio Ambiente	3,151,994,622	100.00	3,146,597,340	100.00	2,876,813,641	100.00	-8.57%
Programa de Protección al Ambiente	745,176,169	23.64	833,402,565	26.49	643,269,965	22.36	-22.81%
Recurso para Reducción de la contaminación administrado directamente en la SMA	620,621,525	19.69	678,723,236	21.57	483,082,008	16.79	-28.82%
Reciclagua S. A. de C.V.	64,557,849	2.05	91,321,676	2.90	93,448,323	3.25	2.33%
Propaem 1/	34,101,821	1.08	36,029,238	1.15	38,125,541	1.33	5.82%
IEECC	25,894,974	0.82	27,328,415	0.87	28,614,093	0.99	4.70%

Fuente: Con la finalidad de realizar un análisis homogéneo se toma como base la asignación presupuestal. Elaboración propia con información de: Decreto 268 por el que se aprueba el presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2018, publicado en la Gaceta Oficial de Gobierno, consultado en <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2017/dic157.pdf> Decreto 163 por el que se aprueba el presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2017, publicado en la Gaceta Oficial de Gobierno, consultado en <http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/presupuesto-egresos-2017.pdf> Decreto 28 por el que se aprueba el presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2016, publicado en la Gaceta Oficial de Gobierno, consultado en: <http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/presupuesto-egresos-2016.pdf>

Nota: Las asignaciones presupuestales de RECICLAGUA, PROPAEM E IEEC, como las entidades públicas del Poder Ejecutivo, sujetas al control presupuestario del Poder Legislativo y que utilizan recursos provenientes de recursos Etiquetados y No Etiquetados, son directas (fiscales, federales e ingresos propios), en la operación de sus programas. Actualmente todos los recursos de PROPAEM e IEEC, son fiscales, para RECICLAGUA son recursos propios.

En lo que se refiere al ejercicio de los recursos, el Programa tuvo un porcentaje del 84% en la relación presupuesto ejercido /presupuesto modificado lo que se explica por los subejercicios tanto en las entidades bajo control, como en las propias Unidades Administrativas vinculadas al Programa presupuestario responsabilidad de la Secretaría del Medio Ambiente.

Es de observarse que en términos generales se registran subejercicios presupuestales, en el ejercicio 2018, tanto en las Unidades Administrativas de la Secretaría, como en las entidades controladas, que se ubican en un subejercicio entre el 15 y 20%. En los ejercicios anteriores resaltan el sobre-ejercicio en el año 2016 de las unidades vinculadas al Pp. de la Secretaría, el subejercicio del 98.7 de RECICLAGUA en 2016 y del 99.8% del IEECC en 2017, lo que refleja inconsistencias importantes en el proceso de planeación-programación-presupuestación - ejercicio de los recursos asignados por el estado para el cumplimiento de sus atribuciones.

Programa Presupuestario 02010401 "Protección al Ambiente- Comportamiento del Presupuesto Ejercido (2016-2018) (miles de pesos)												
Entidad/Programa	2016				2017				2018			
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado	Autorizado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado	Autorizado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
Programa de Protección al Ambiente	745	583	464	79.5%	833	588	535	91.0%	643	768	644	84%
Recurso para Reducción de la contaminación administrado directamente en la SMA	621	391	401	102.4%	679	417	404	97.0%	483	605	505	84%
Reciclagua S. A. de C.V.	65	118	2	1.3%	91	100	90	89%	93	92	75	81%
Propaem 1/	34	47	38	81%	36	43	41	96%	38	41	38	95%
IEECC	26	27	23	86%	27	29	0	0.2%	29	30	25	84%

5.6 Fuentes de Información

Fuente	Ubicación
Nacionales	
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo13235.pdf
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	http://www.senado.gob.mx/comisiones/desarrollo_social/docs/marco/Ley_FPRH.pdf
Ley de Coordinación Fiscal	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm
Ley General de Contabilidad Gubernamental	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013
Ley de Amparo de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/1999/feb242.pdf
Presupuesto de Egresos de la Federación	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/DecretosPEF/Decreto_PEF_2018.pdf
Manual de Programación y Presupuesto	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/409242/Manual_de_Programacion_y_Presupuesto_2019.pdf
LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.	https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf
Matriz de indicadores para resultados de la Secretaría del Medio Ambiente	http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/evaluacion-resultados/indica/2018/SMA-2018.pdf
Ley General de Cambio Climático	https://sma.edomex.gob.mx/sites/sma.edomex.gob.mx/files/files/AcercaDe/MarcoJuridico/LEYES/Ley%20General%20del%20Cambio%20Clima%CC%81tico%2013-07-2018.pdf
Ley General para la prevención y gestión Integral de Residuos	https://sma.edomex.gob.mx/sites/sma.edomex.gob.mx/files/files/AcercaDe/MarcoJuridico/LEYES/Ley%20General%20para%20la%20Prevencio%CC%81n%20y%20Gestio%CC%81n%20%20Integral%20de%20los%20Residuos%2019-01-2018.pdf
Ley Federal de Procedimiento Administrativo	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112.pdf
Ley General de Equilibrio Ecológico	http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/file/1133/1/ley_general_del_equilibrio_ecologico_y_la_proteccion_al_ambiente.pdf

Estatales	
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México	http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig001.pdf
Ley de Planeación del Estado de México y Municipios	http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig087.pdf
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México	http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig017.pdf
Ley Orgánica Municipal del Estado de México	http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig022.pdf
Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2017	https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig084.pdf
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf
Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2018	http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig010.pdf
Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2019	http://www.secretariadeasuntosparlamentarios.gob.mx/mainstream/Actividad/legislacion/leyes/pdf/233.pdf
Código Financiero del Estado de México y sus Municipios	http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig007.pdf
Ley de Cambio Climático del Estado de México	http://ieecc.edomex.gob.mx/sites/ieecc.edomex.gob.mx/files/files/Marco%20Juridico/leyvigccedomex.pdf
Reglamento Interior del Comité estatal de Normalización Ambiental	https://sma.edomex.gob.mx/sites/sma.edomex.gob.mx/files/files/AcercaDe/MarcoJuridico/Reglamentos/REGLAMENTO%20INTERIOR%20DEL%20COMITE%CC%81%20ESTATAL%20DE%20NORMALIZACION%CC%81N%20AMBIENTAL.pdf
Informes de resultados de Auditorías al ejercicio presupuestal	http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/auditorias
Reglamento Interior de la Coordinación General de Conservación Ecológica	http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig136.pdf
Decreto del Ejecutivo del estado por el que se establecen las regiones ambientales del Estado de México	https://sma.edomex.gob.mx/sites/sma.edomex.gob.mx/files/files/AcercaDe/MarcoJuridico/Decretos/Decreto%20por%20el%20que%20se%20establecen%20las%20Regiones%20Ambientales.pdf
Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México	http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig024.pdf
Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de México	http://dgsei.edomex.gob.mx/sites/dgsei.edomex.gob.mx/files/files/ReglamentoIntSF.pdf
Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de México	https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig151.pdf

Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México	https://sma.edomex.gob.mx
Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México	https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2017/may085.pdf
Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México	http://propaem.edomex.gob.mx/sites/propaem.edomex.gob.mx/files/files/Reglamentos/Regl%20Int%20PROPAEM%2030%20may%202012.PDF
Código para la Biodiversidad del Estado de México	http://propaem.edomex.gob.mx/sites/propaem.edomex.gob.mx/files/files/Co%CC%81digos/COD%20BIODIVERSIDAD%20EDOMEX%20-%20Act%20-%2019%20ago%202015.pdf
Decreto del Ejecutivo del Estado de México mediante el cual se autoriza a la Secretaría de Administración para aportar los activos que integraban el patrimonio del organismo Público descentralizado denominado "Empresa para la Prevención y Control de la Contaminación del agua de la Zona de Toluca, Lerma y el Corredor Industrial", (EPCCA), para constituir una empresa de participación estatal mayoritaria .	http://reciclagua.edomex.gob.mx/sites/reciclagua.edomex.gob.mx/files/files/marcojuridico/CREACIONRECICLAGUA.pdf
Contrato de Sociedad mercantil denominada "Reciclagua, Sistema Ecológico de regeneración de Aguas Residuales Industriales", sociedad Anónima de Capital Variable de Participación estatal Mayoritaria.	http://reciclagua.edomex.gob.mx/sites/reciclagua.edomex.gob.mx/files/files/marcojuridico/acta_const_recicla.pdf
Decreto por el que se aprueba el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México de los ejercicios 2016,2017, 2018 y 2019	http://ieecc.edomex.gob.mx/sites/ieecc.edomex.gob.mx/files/files/Marco%20Juridico/decreto%20181.PDF
Reglamento Interno del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático del Estado de México.	https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig575.pdf

5.7 Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

Con la finalidad de evaluar la calidad de la información disponible en las unidades administrativas ejecutoras del Programa Presupuestario se llevó a cabo la aplicación de encuestas y entrevistas con los responsables de las áreas participantes, analizándose 4 áreas temáticas: I. Contribución y destino; II. Rendición de cuentas y transparencia; III. Calidad de la información y; IV Orientación y medición de resultados.

Los resultados son los siguientes:

Sección	Nivel*	Justificación
I. Contribución y destino	3.75	<p>La Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México tiene identificada la normatividad federal y estatal que regula la aplicación del Programa Presupuestario 02010401 "Protección al Ambiente", teniendo como documento de referencia base el Manual para la Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal a realizar, además de los Formatos para anteproyecto, los Instructivos de los formatos, así como el Catálogo de Unidades Responsables, Ejecutoras y Centros de Costo.</p> <p>Cuenta con criterios documentados para distribuir los recursos del programa presupuestario a las distintas unidades administrativas que los ejercen al interior de la misma; están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas responsables (normativas y operativas) vinculadas al programa presupuestario, aunque los mismos no se encuentran integrados en un solo documento. Ya que el recurso se distribuye a las entidades controladas de manera directa, además del trámite propio de las unidades administrativas al interior de la Secretaría del medio Ambiente</p>
II. Rendición de cuentas y transparencia	2.04	<p>Los mecanismos institucionales con los que cuentan las áreas responsables del programa presupuestario para sistematizar la información programática, presupuestal, contable y de desempeño, derivada de dichos recursos es el Sistema de Planeación y Presupuesto (SIPREP), que estableció la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, para este propósito. El Sistema general de Contabilidad Gubernamental http://siprep.edomexico.gob.mx/</p> <p>La Entidad cuenta con mecanismos documentados y sistematizados de transparencia y rendición de cuentas, tiene publicados sus documentos normativos en las páginas para tal propósito. https://sma.edomex.gob.mx http://ieecc.edomex.gob.mx/marco_juridico http://reciclagua.edomex.gob.mx, http://propaem.edomex.gob.mx</p> <p>Cuenta Pública http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/CP_2018</p>

		<p>Sin embargo, el manejo del presupuesto y sus reportes no se observa homogéneo y presenta inconsistencias en los diferentes reportes entregados.</p> <p>No se dispone de un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al programa presupuestario, aunque no específico, ya que se incluye dentro del Programa Operativo Anual.</p>
III. Calidad de la información	2.94	<p>La SMA genera y reporta información para monitorear el desempeño del programa presupuestario a nivel estatal, permite medir los indicadores a nivel de fin, propósito y/o componentes.</p> <p>La calidad de la información generada, presenta inconsistencia y los reportes presentan diferencias.</p> <p>El Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, hasta el 2018 generó la información correspondiente al proyecto de mejoramiento de la calidad del aire de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, y a partir del 2019 el proyecto pasó a la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica.</p> <p>Derivado de las observaciones de la auditoría practicada en el 2017, se identificó que dentro de las funciones del Instituto no estaban incluidas las de mejoramiento de la calidad del aire, por lo que se reorientaron las acciones a la Dirección General que tiene la función correspondiente.</p>
IV. Orientación y medición de resultados	2.86	<p>Los objetivos previstos en la MIR del Programa Presupuestario a través del cual se ejercieron los recursos en 2018, contribuyen al logro de los objetivos de las MIR federal del Programa Presupuestario, dado que la SMA atiende en el Estado lo establecido en la normatividad en materia de Protección al Ambiente, por lo que se considera que está alineado con los objetivos estatales</p> <p>El presupuesto de la SMA cuenta con una calendarización definida para el ejercicio de los recursos recibidos; con la desagregación por categoría (partida) de gasto de acuerdo a las acciones previstas a financiar con dichos recursos.</p> <p>Asimismo, la eficacia presupuestal de los recursos totales que ejerció la SMA alcanzó el 84 % de los recursos asignados al Instituto, lo cual muestra deficiencias en el proceso de planeación-programación-presupuestación, ejecución de los recursos.</p>
Total	2.89	
<p>Nota: * El valor otorgado es en una escala de 1 al 4, siendo éste cuando se cumple con los atributos señalados en las encuestas aplicadas a los responsables de las unidades administrativas participantes, de acuerdo a la metodología aplicada</p> <p>Fuente: Elaboración propia con la información vertida en los cuestionarios aplicados al personal participante en el proceso del Programa Presupuestario</p>		

6. Datos del evaluador

6.1 Desarrollo

La información para la evaluación del Pp. 02010401 “Protección al Ambiente” fue proporcionada por las Unidades responsables y/o Ejecutoras de la Secretaría del Medio Ambiente del Programa, en coordinación con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) de la Secretaría del Medio Ambiente, para su respectiva evaluación.

La información del Programa Presupuestario “02010401 Protección al Medio Ambiente”, se encuentra cargada en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP), en particular en su módulo del Sistema Integral de Evaluación y Desempeño (SIED), también fue facilitada por las Unidades Administrativas involucradas, a partir de lo cual se realizaron consultas y se desarrolló e integró el presente documento que contiene la evaluación específica del desempeño. De esta forma, los informes iniciales y finales de la EED serán entregados, de acuerdo con los plazos y condiciones establecidas en los términos de referencia.

La Dirección de Evaluación del desempeño proporcionó a la Secretaría del Medio Ambiente, la asistencia técnica, así como la asesoría requerida durante el desarrollo de la presente evaluación.

Los productos que se entreguen serán revisados por la Dirección de Evaluación del Desempeño para sus comentarios. En caso de que existan observaciones deberán considerarse para la elaboración del informe final.

Dado que el contacto *instancia evaluadora-programa* es importante durante la realización de la evaluación se llevaron a cabo 3 reuniones de conciliación-verificación con las unidades administrativas involucradas.

La primera es al inicio de la evaluación la cual será calendarizada por la UIPPE de la Secretaría del Medio Ambiente; la segunda y tercera serán después de la entrega del informe inicial y fue coordinada por la propia UIPPE. Es importante señalar que toda la documentación e información que se utilizó para realizar la EED, deberá ser pública y oficial.

6.2 Perfil del Evaluador

Descripción del equipo evaluador	
Cargo	Nombre/Unidad Administrativa
Coordinador	Lic. Roberto Pérez Benítez Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Equipo evaluador	<p>C.P. Adán Torres Miranda Coordinación Administrativa</p> <p>Lic. Adriana Miranda López Dirección de Concertación y Participación Ciudadana</p> <p>Lic. Jessica Córdova Cruz Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica</p> <p>Lic. Alexander Reyes Cuadros Dirección General de Manejo Integral de Residuos</p> <p>Lic. Carolina Herrera Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México</p> <p>Lic. Olimpo pablo Salas Alvarado Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático</p> <p>Mtra. Yara Macedo Domínguez Titular del Departamento de Contabilidad RECICLAGUA Ambiental S. A. de C. V.</p>

6.3 Plazos y condiciones de entrega del servicio

Entrega de Cronograma de Ejecución	Entrega de TdR	Conciliaciones de Avance	Fecha de Entrega Final
3 de junio de 2019	28 de junio de 2019	1. Julio 2. Septiembre 3. Noviembre	13 de diciembre de 2019

ANEXOS

Anexo 1 "Datos generales del Programa a Evaluar"

Pp 02010401 Protección al Ambiente	
Unidad Responsable	Secretaría del Medio Ambiente
Unidades Ejecutoras	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección de Concertación y Participación Ciudadana 2. Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica 3. Dirección General de Manejo Integral de Residuos 4. Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México 5. Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático 6. RECICLAGUA Ambiental S. A. de C. V.
Clave Presupuestal	02010401
Nombre del Programa	Protección al Ambiente
Alineación al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México	<p>Pilar Temático 2: Estado progresista</p> <p>Objetivo pilar: Alcanzar un Desarrollo Sustentable</p> <p>Estrategia: Promover una cultura Ambiental</p> <p>Línea de Acción: Promover la prevención, remediación, restauración, conservación y protección de los recursos naturales de la entidad</p>
Narrativa de la MIR	Contribuir a minimizar la problemática en materia ambiental que existe en el Estado de México, mediante el cuidado, conservación y protección del medio ambiente, considerando la participación activa de la población, los tres órdenes de gobierno y el sector privado.
Nombre de sus proyectos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Concertación y Participación Ciudadana para la Protección del Ambiente 2. Promoción de la Cultura Ambiental 3. Mejoramiento de la calidad del aire 4. Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica 5. Prevención y Control de la Contaminación del Suelo 6. Prevención y Control de la Contaminación del Agua 7. Procuración, Vigilancia y Difusión del Cumplimiento de la Normatividad Ambiental 8. Estudios y proyectos para mitigar el cambio climático 9. Asesoría técnica a Municipios para la protección del Ambiente
Presupuesto Autorizado en el ejercicio 2018	\$ 643,269,965.00

Informe de Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario 02010401 "Protección al Ambiente"

Presupuesto Modificado en el ejercicio 2018	\$ 767,621,602.00
Presupuesto Ejercido en el ejercicio 2018	\$ 643,789,767.00
Ejercicio fiscal que se evalúa	2018
Fuente: Elaboración propia con información de Secretaría del Medio Ambiente. Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y de la Subdirección de Recursos Financieros. Documentos Internos, 2019	
Nota: * En el proyecto participan dos UA: Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático y Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica.	
** En el proyecto participan dos UA: Dirección General de Manejo Integral de Residuos y RECICLAGUA Ambiental S. A. de C. V.	

Anexo 2 "Criterios mínimos para la selección de las evaluaciones externas de resultados"

Pp 02010401 Protección al Ambiente

Para el apartado de Resultados únicamente se deberán incluir resultados y hallazgos de evaluaciones externas o internas de impacto y que cumplan con alguno de los siguientes:

Criterios

- Se debe justificar plenamente la aplicación de la metodología de acuerdo con las características del programa presupuestario y la información disponible. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y se justifica claramente el porqué de la elección de dicho método.
- Es deseable que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.
- Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos del programa.

Anexo 3 "Criterios generales para la valoración y selección de indicadores de la matriz de indicadores para resultados (MIR)"

Pp 02010401 Protección al Ambiente
Criterio
<p>Analizar los indicadores de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) para el Informe Completo y el Informe Ejecutivo.</p> <p>En los indicadores, tomar en cuenta la Estructura Analítica del Programa presupuestario, como se define en el Manual para la formulación del Anteproyecto del ejercicio fiscal correspondiente, que se encuentra en el SPP.</p> <p>Esta herramienta explica la razón de ser de un Pp, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo, de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución del mismo. • Identificar si la MIR 2019 ha sido modificada y si los indicadores se conservan o no, con la que se tuvo en 2018. • Los indicadores de la MIR se reportan en la Cuenta Pública por lo que los datos deberán retomarse de dicho documento. • El sentido del indicador, es decir la dirección que debe tener el comportamiento del mismo para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo no debe ser un criterio para revisar. • Llevar a cabo una priorización de los indicadores, ordenándolos según alineación e impacto de los mismos en la consecución del Objetivo de la MIR del Programa Presupuestario; por ello se revisarán todos los indicadores del Programa en el ejercicio fiscal 2018, considerando en el orden siguiente, hasta un máximo de cinco. <ol style="list-style-type: none"> 1. Indicadores estratégicos, a nivel Fin y a nivel propósito 2. Indicadores de gestión, cuyo impacto en la consecución del objetivo del Pp sea alto 3. Indicadores de actividad, cuyo impacto en la consecución del objetivo del Pp sea alto *

Nota; Debido a que sólo son 5 indicadores los que es posible seleccionar, ya no fue necesario aplicar el criterio 3

FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
INSTANCIA EVALUADORA	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la secretaría del Medio Ambiente Gobierno del Estado de México
Coordinador	Lic. Roberto Pérez Benítez Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Equipo evaluador	<p>C.P. Adán Torres Miranda Coordinación Administrativa</p> <p>Lic. Adriana Miranda López Dirección de Concertación y Participación Ciudadana</p> <p>Lic. Jessica Córdova Cruz Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica</p> <p>Lic. Alexander Reyes Cuadros Dirección General de Manejo Integral de Residuos</p> <p>Lic. Carolina Herrera Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México</p> <p>Lic. Olimpo pablo Salas Alvarado Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático</p> <p>Mtra. Yara Macedo Domínguez Titular del Departamento de Contabilidad RECICLAGUA Ambiental S. A. de C. V.</p>
Unidad Administrativa encargada de dar seguimiento	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la secretaría del Medio Ambiente Gobierno del Estado de México
Nombre del Titular de la Unidad Administrativa encargada de dar seguimiento	Lic. Juan José Alva Sánchez
Forma de Contratación	No aplica
Costo Total	\$109,079
Fuente de Financiamiento	Presupuestal